Ama Vida
Seguros de vida para profesionales sanitarios

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 2024 (ISFS)

A.M.A. GRUPO | A.M.A. agrupación mutual aseguradora | Ama Vida Seguros de vida para profesionales sanitarios | A.M.A. agrupación mutual aseguradora Fundación A.M.A. | AMA América Seguros ECUADOR

índice

RESUMEN EJECUTIVO 3
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS 3
B. SISTEMA DE GOBERNAZA 4
C. PERFIL DE RIESGO. 4
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA 5
E. GESTIÓN DE CAPITAL 5
A. ACTIVIDAD 6
A.1. ACTIVIDAD 6
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN 9
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES 9
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES 11
A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN. 11
B. SISTEMA DE GOBERNANZA 11
B.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE GOBERNANZA 12
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD 15
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA 16
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO 20
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA 21
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL 22
B.7. EXTERNALIZACIÓN 23
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN 23
C. PERFIL DE RIESGO 24
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN 25
C.2. RIESGO DE MERCADO 26
C.3. RIESGO CREDITICIO 27
C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ 30
C.5. RIESGO OPERACIONAL 31
C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS 32
C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN 32
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA 34
D.1. ACTIVOS 34
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS 37
D.3. OTROS PASIVOS 40
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS 40
D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN 40
E. GESTIÓN DE CAPITAL 41
E.1. FONDOS PROPIOS 41
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO 42
E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 43
E.4. DIFERENCIAS ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO 44
E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 44
E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN 44
ANEXO I. PLANTILLAS CUANTITATIVAS 44

Resumen ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro los requerimientos que se establecen en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

El Objetivo del presente documento es informar sobre la Situación Financiera y de Solvencia, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

Conforme a la normativa vigente el informe desarrolla las siguientes secciones:

A. Actividad y resultados
B. Sistema de gobernanza
C. Perfil de riesgo
D. Valoración a efectos de solvencia
E. Gestión de capital

A. Actividad y resultados

AMA Vida, Seguros y Reaseguros, S.A.U (Sociedad Unipersonal de A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija), en adelante "AMA Vida" o la "Entidad", fue constituida el 29 de julio de 2016.

Tiene por objeto social la práctica de las operaciones de seguros y reaseguros y demás autorizadas a las entidades aseguradoras por la legislación sobre ordenación y supervisión de los seguros privados. El objeto social se extenderá a la totalidad de las operaciones del ramo de vida, a la cobertura de los riesgos complementarios del mismo, y previa obtención de la pertinente autorización administrativa, a las operaciones de los ramos de accidente y enfermedad.

En el ejercicio 2024, el volumen de negocio se incrementado en un 9,6% respecto al ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 7.160 miles de euros, distribuido íntegramente en territorio español y con la siguiente segmentación:

DISTRIBUCIÓN DE PRIMAS DEVENGADAS POR SEGMENTO

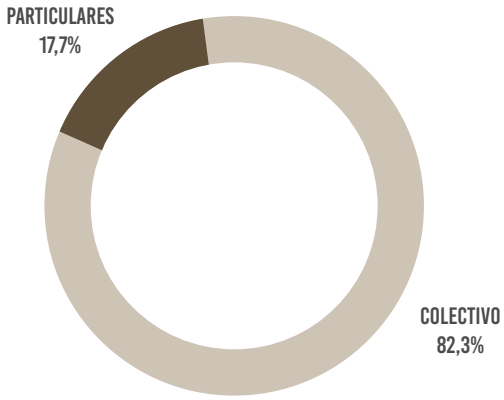

B. Sistema de gobernaza

El Sistema de Gobierno de AMA Vida, se ha diseñado teniendo en cuenta la regulación del sector asegurador y la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones del negocio, garantizando una gestión sana y prudente de la actividad.

Dicho sistema se configura en torno a sus órganos de gobierno: Asamblea General, Consejo de Administración, Dirección y se complementa con la constitución de Comisiones Delegadas.

Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad se basa en el modelo de las tres líneas de defensa:

- 1ª línea de defensa: Unidades de Negocio.
- 2ª línea de defensa: Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento y Función Actuarial.
- 3ª línea de defensa: Auditoría Interna.

Este marco de Gestión Integral del Riesgo permite que la gestión de riesgos se realice de forma adecuada, eficiente y ordenada.

La Entidad tiene definidos procedimientos adecuados para valorar la aptitud y honorabilidad de los Miembros del Consejo de Administración y Personal Clave, así como para el correcto control de las actividades externalizadas.

En lo referente a las Funciones Fundamentales, las Funciones de Cumplimiento Normativo, Gestión de Riesgos, la Función Actuarial y Auditoría Interna se encuentran externalizadas en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija. La Política de Externalización asegura que dichas externalizaciones no suponen un perjuicio para la Entidad ni un aumento del riesgo operacional. Asimismo, se encuentran externalizadas también en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, otras funciones importantes y críticas como el servicio actuarial y de producto, la suscripción y emisión, la gestión de prestaciones y servicios, los sistemas informáticos y el servicio de atención al cliente.

C. Perfil de riesgo

AMA Vida calcula los requerimientos regulatorios de capital (CSO), bajo Fórmula Estándar. El cálculo del capital de solvencia obligatorio a 31 de diciembre de 2024 asciende a 2.098 miles de euros.

A continuación, se muestra un resumen del perfil de riesgo de la Entidad a 31 de diciembre de 2024.

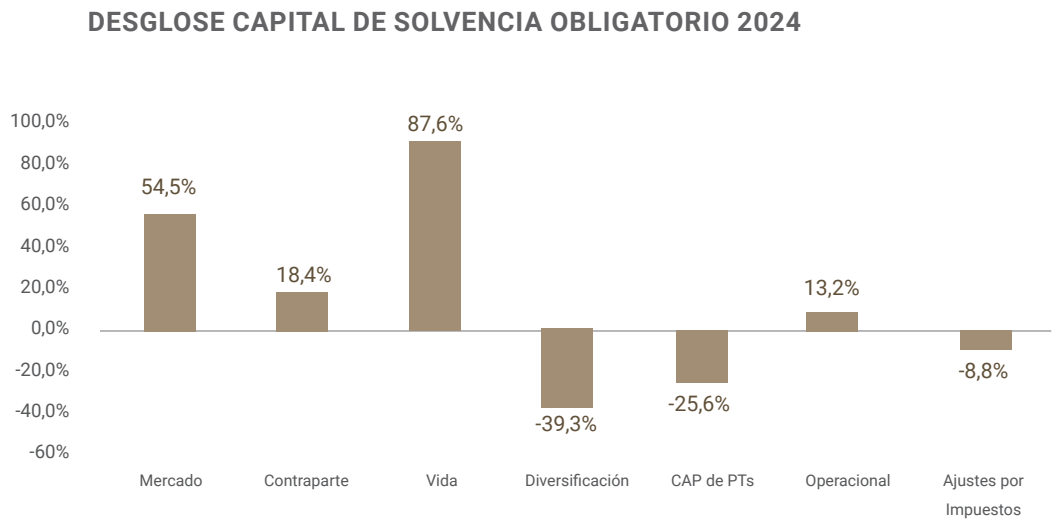

A cierre del ejercicio 2024 el principal riesgo al que está expuesta la Entidad es el riesgo de Suscripción de Vida, seguido del riesgo de Mercado, ambos representan el 87,6% y el 54,5% respectivamente, del total del Capital de Solvencia Obligatorio de la Entidad.

D. Valoración a efectos de solvencia

Los principios de valoración adoptados en la preparación del Balance Económico cumplen con la normativa de Solvencia II, que establece que los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. La valoración en los estados financieros se realiza conforme a las normas del Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras.

A continuación, se presenta gráficamente un resumen de los valores de los activos y de los pasivos siguiendo los principios de Solvencia II y los criterios utilizados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.

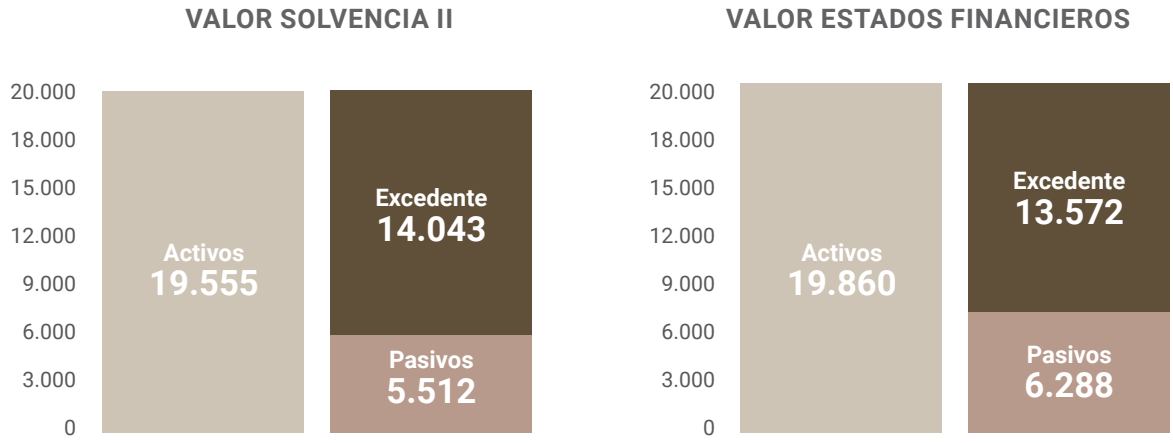

E. Gestión de capital

AMA Vida cuenta con una Política de Gestión de Capital en la que se recogen los principales objetivos para garantizar una adecuada gestión de los fondos propios, y de los elementos que constituyen los mismos.

A cierre de 2024, la Entidad dispone de unos Fondos Propios de 14.043 miles de euros todos ellos de Nivel 1 y un ratio de solvencia del 669%, el cual cumple con los límites de apetito aprobados por el Consejo de Administración.

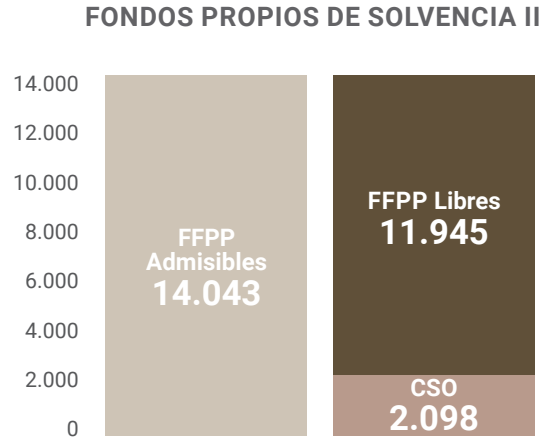

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

AMA Vida, Seguros y Reaseguros, S.A.U. (Sociedad Unipersonal de A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija), en adelante "AMA Vida" o la "Entidad", fue constituida el 29 de julio de 2016, según escritura del Ilustre Notario de Madrid, D. Ramón María Luis Sánchez González con número de protocolo 2.342. En julio de 2016 fue desembolsado el 50% del capital social, en septiembre de 2017 fue desembolsado el 50% del capital restante, quedando íntegramente desembolsado el 100 % del capital social inicialmente suscrito, por un total de 9.015.000 €, representativo de 9.015 acciones.

En diciembre de 2021, se aumenta el capital social de la Sociedad, en la suma de 5.700 miles de euros, representativas de 5.700 nuevas acciones, igual a las existentes, acumulables e indivisibles, de mil euros de valor nominal, con la numeración 9.016 a 14.715, ambas inclusive, quedando fijado el capital social de la Entidad 14.715 miles de euros, representado por 14.715 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de mil euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a las 14.715, ambos inclusive, completamente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de las mismas obligaciones establecidas en la Ley y en los Estatutos.

Como consecuencia de ello A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. Posee la totalidad de las participaciones del capital social de la Entidad, siendo su Socio Único.

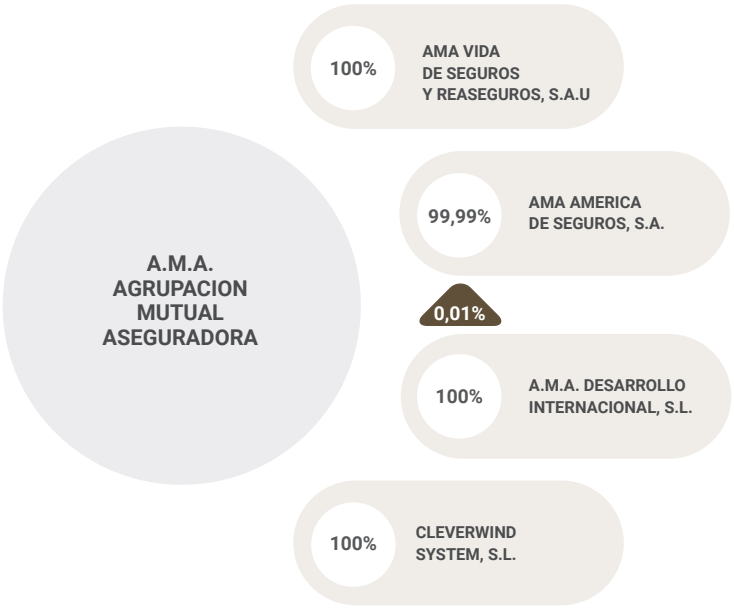

La Entidad cuenta con personalidad jurídica de duración ilimitada y patrimonio económico propio. Su ámbito de actuación está limitado al Espacio Económico Europeo.

Tiene su domicilio social en Vía de los Poblados, 3 (Madrid), encontrándose inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

AMA Vida, Seguros y Reaseguros, S.A.U obtuvo la autorización administrativa para operar en el ramo de vida con fecha 29 de junio de 2017.

Las actividades de la Entidad se rigen por sus Estatutos, y están principalmente sometidas al Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados; a la nueva Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras; a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro; al Real Decreto 1361/2007, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre; al nuevo Reglamento aprobado por el RD 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y a las demás disposiciones generales o sectoriales concordantes que le resultan de aplicación.

Tiene por objeto social la práctica de las operaciones de seguros y reaseguros y demás autorizadas a las entidades aseguradoras por la legislación sobre ordenación y supervisión de los seguros privados. El objeto social se extenderá a la totalidad de las operaciones del ramo de vida, a la cobertura de los riesgos complementarios del mismo, y previa obtención de la pertinente autorización administrativa, a las operaciones de los ramos de accidente y enfermedad.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de AMA Vida al encontrarse domiciliada en el territorio español, así como de A.M.A. Grupo.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

El auditor de cuentas es Ernst & Young S.L., con domicilio en Madrid, Calle Raimundo Fernandez Villaverde, 65, Madrid.

El auditor del Informe Sobre Situación Financiera y de Solvencia, en aras de asegurar la independencia de los mismos, es distinto que el Auditor de Cuentas, siendo BDO Auditores S.L.P., con domicilio en Calle Génova nº 27 - 28004 Madrid.

En cumplimiento de la normativa vigente, se elaborarán los tres siguientes Informes sobre la Situación Financiera y de Solvencia:

- Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija.
- Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia AMA Vida (informe actual).
- Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia A.M.A. Grupo.

En cada uno de los informes indicados se expresarán las cifras en miles de euros.

A.1.1. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en la entidad

En el ámbito regulatorio, las exigencias en cuanto a la distribución y gobernanza de productos de seguro, junto con la Normativa Europea de Protección de Datos (GDPR) y las regulaciones sobre sostenibilidad, han seguido evolucionando en diversas áreas.

A lo largo de 2024, se han desarrollado diferentes Normas Técnicas de aplicación y reglamentaciones de Nivel 2, en relación con el Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, (por sus siglas en ingles DORA). Entre las más destacadas se encuentran:

> Reglamento Delegado (UE) 2024/1772 de la Comisión de 13 de marzo de 2024 por el que se especifican los criterios para clasificar los incidentes relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y las ciberamenazas, así como los umbrales de importancia relativa y el contenido de las notificaciones de incidentes graves.
> Reglamento Delegado (UE) 2024/1773 de la Comisión de 13 de marzo de 2024 que especifica el contenido de los acuerdos contractuales sobre el uso de servicios de TIC proporcionados por terceros en funciones esenciales o importantes.
> Reglamento Delegado (UE) 2024/1774 de la Comisión de 13 de marzo de 2024 que especifica las herramientas, métodos, procesos y políticas de gestión del riesgo relacionado con las TIC.
> Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2956 de la Comisión de 29 de noviembre de 2024 que establece las plantillas normalizadas para el registro de información de los proveedores terceros de TIC.

En materia de Sostenibilidad, estaba previsto que durante 2024 concluyera el proceso de transposición de la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre Informes de Sostenibilidad de las Empresas (CSRD), lo que finalmente no se ha materializado. No obstante, el órgano consultivo de la UE en materia de reporting (EFRAG, por sus siglas en inglés) ha publicado el primer conjunto de guías para la implementación de las Normas Europeas de Presentación de Información de Sostenibilidad (NEIS) recogidas en el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión. Estas guías incorporan aspectos prácticos para facilitar la divulgación de información en el ámbito de la evaluación de la materialidad y de la cadena de valor.

Finalmente, mediante la Directiva (UE) 2025/2 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2024, han sido aprobadas modificaciones en la Directiva Solvencia II, cuya entrada en vigor está prevista para el 30 de enero de 2027. Estas modificaciones abarcan aspectos de proporcionalidad, herramientas macroprudenciales, provisiones técnicas, medidas de garantía a largo plazo, cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, gobernanza, reporting y sostenibilidad.

A.1.2. Evolución negocio A.M.A.

Durante el ejercicio 2024, la Entidad ha tenido un volumen de primas de 7.160 miles de euros, lo que supone un crecimiento de un 9,6% respecto al volumen de primas del ejercicio 2023 (6.533 miles de euros). Este crecimiento se ha producido principalmente en el negocio individual.

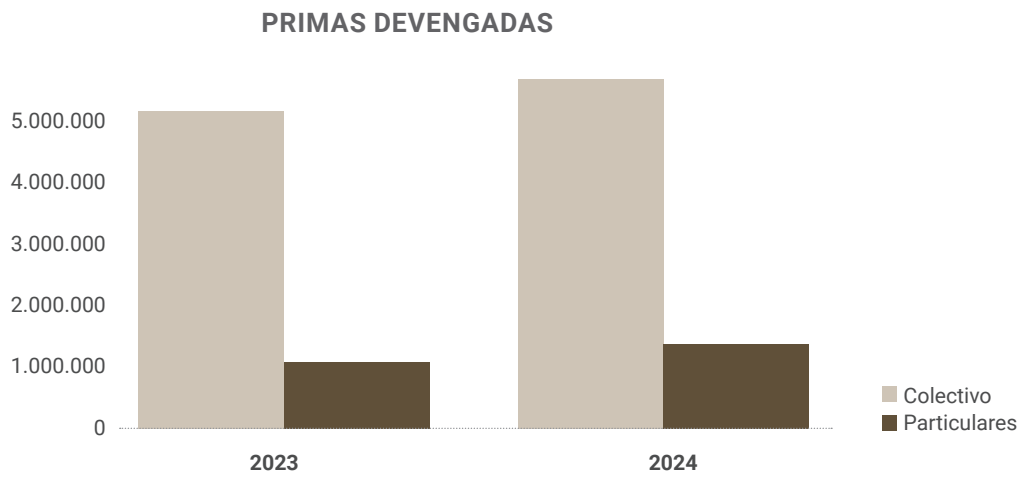

El negocio de AMA Vida se concentra fundamentalmente en pólizas para colectivos, representando un 82,3% de su negocio (84,4% en 2023).

La totalidad del negocio se ha suscrito en territorio español y se ha distribuido en base a la siguiente segmentación:

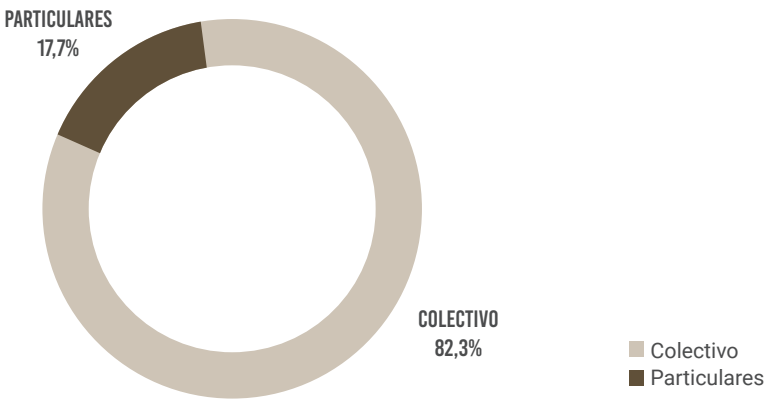

A.2. Resultados en materia de suscripción

A.2.1. Resultado asegurador

Los productos ofrecidos por la Entidad y comercializados durante el ejercicio 2024, son seguros de vida dirigidos a los profesionales sanitarios diseñados para proporcionar los recursos económicos a los familiares en caso de fallecimiento y garantizar los ingresos en caso de invalidez permanente y absoluta. En base a esta premisa, la Entidad comercializa los siguientes productos de vida riesgo:

- **Vida**: Seguro temporal anual renovable a prima periódica que cubre la prestación de fallecimiento, fallecimiento por accidente y Asistencia Psicológica y Jurídica.
- **Vida Plus**: Seguro temporal anual renovable a prima periódica que cubre la prestación de fallecimiento, fallecimiento por accidente, Invalidez Permanente Absoluta incluyendo por Accidente y Asistencia Psicológica y Jurídica.
- **Vida Total**: Seguro temporal anual renovable a prima periódica que cubre la prestación de fallecimiento, fallecimiento por accidente incluyendo accidente por circulación, Invalidez Permanente Absoluta incluyendo por accidente y por accidente de circulación, Invalidez Permanente Absoluta por Accidente y Asistencia Psicológica y Jurídica.
- **Vida Flexible**: Seguro temporal anual renovable a prima periódica en la que otorga al tomador a elegir cualquier de las garantías de fallecimiento, fallecimiento por accidente incluyendo accidente por circulación, Invalidez Permanente Absoluta incluyendo por accidente y por accidente de circulación, Invalidez Permanente Absoluta por Accidente y Asistencia Psicológica y Jurídica.

El volumen de negocio en el ejercicio 2024 ha ascendido a 7.160 miles de euros, que como ya se ha indicado se concentra fundamentalmente en pólizas para colectivos un 82,3% (6.533 miles de euros y un 84,4% en colectivos en 2023), del cual se ha imputado en el ejercicio 5.906 miles de euros (5.427 miles de euros en 2023)

A 31 de diciembre de 2024, el resultado asegurador asciende a 841 miles de euros, inferior al registrado en 2023, donde el dato fue de 950 miles de euros.

RESULTADO ASEGURADOR (miles de euros)	2024	2023
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	5.906	5.427
Otros Ingresos Técnicos	0	0
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-2.668	-2.526
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0
Participación en Beneficios y Extornos	-1.355	-1.327
Gastos de Explotación Netos	-30	420
Otros Gastos Técnicos	-1.012	-1.044
Total	**841**	**950**

A.3. Rendimiento de las inversiones

Los rendimientos de las inversiones financieras, netas de gastos, han supuesto 662 miles de euros, de los cuales son imputables a Pérdidas y Ganancias 542 miles de euros.

El detalle de los rendimientos de inversiones financieras por categoría de activo, en el ejercicio 2024, es el siguiente:

RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES (miles de euros)	Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	Renta Variable	Renta Fija	Fondos de Inversión	Total 31/12/2024
Ingresos de las inversiones financieras	**5**	**129**	**626**	**130**	**890**
Ingresos procedentes de inversiones financieras	5	51	368	0	424
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	0	0	0	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	0	0	130	130
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PN)	0	78	258	0	336
Gastos de las inversiones financieras	**12**	**57**	**159**	**0**	**228**
Gastos procedentes de las inversiones financieras	12	0	0	0	12
Deterioro de inversiones financieras	0	0	0	0	0
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	0	0	0	0
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PN)	0	57	159	0	216
Resultado de las inversiones financieras	**-7**	**72**	**467**	**130**	**662**

El detalle de los rendimientos de inversiones financieras por categoría de activo, en el ejercicio 2023, fue el siguiente:

RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES (miles de euros)	Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	Renta Variable	Renta Fija	Fondos de Inversión	Total 31/12/2023
Ingresos de las inversiones financieras	**0**	**49**	**346**	**448**	**843**
Ingresos procedentes de inversiones financieras	0	7	119	0	126
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	0	0	0	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	0	0	70	70
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PN)	0	42	227	378	647
Gastos de las inversiones financieras	**11**	**31**	**93**	**271**	**406**
Gastos procedentes de las inversiones financieras	11	0	1	0	12
Deterioro de inversiones financieras	0	0	0	104	104
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	0	0	167	167
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PN)	0	31	92	0	123
Resultado de las inversiones financieras	**-11**	**18**	**253**	**177**	**437**

Los rendimientos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, netas de gastos, han supuesto 189 miles de euros, (181 miles de euros en 2023).

A continuación, se presenta el detalle del resultado del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias de los ejercicios 2024 y 2023.

RENDIMIENTO DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS

(miles de euros)	2024	2023
Ingresos del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias	**190**	**209**
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	190	209
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	0	0
Gastos del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias	**1**	**28**
Gastos de inversiones materiales	0	0
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	1	2
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	0	26
Resultado del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias	**189**	**181**

Los ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias tienen su origen en el alquiler de dos locales a A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, socio único de la Entidad.

A.4. Resultados de otras actividades

AMA Vida no realiza otras actividades diferentes a su actividad principal.

A.5. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2024.

B. Sistema de gobernanza

El Sistema de Gobernanza del Grupo, según lo previsto en el artículo 246 de la Directiva 2009/138/CE, está diseñado de forma suficientemente eficaz garantizando una gestión sana y prudente de la actividad. Se adecua al principio de proporcionalidad, según la naturaleza, el tamaño y la complejidad de las operaciones de AMA Vida.

Las funciones fundamentales se encuentran reguladas en las correspondientes políticas aprobadas por el Consejo, que recogen los requisitos establecidos por el regulador y se adecuan al principio de proporcionalidad, según la naturaleza, el tamaño y la complejidad de las operaciones de AMA Vida.

B.1. Información general del sistema de gobernanza

B.1.1. Estructura

La estructura del Sistema de Gobierno de AMA Vida es la que se indica a continuación:

- Asamblea General de Accionistas.
- Consejo de Administración.

Además, AMA Vida tiene constituido.

- Comisión de Auditoría y Control Interno.
- Órgano de Control Interno y Comunicación (PBCyFT)

Asimismo, AMA Vida tiene definidas las cuatro Funciones Fundamentales exigidas bajo Solvencia II. Con el propósito de lograr una mejora en la eficiencia, se ha acordado la externalización de todas las funciones fundamentales, dentro del Grupo. La finalidad no sólo es evitar duplicidad de costes y, en consecuencia, ganar en eficiencia compartiendo recursos entre las distintas sociedades, sino que la externalización también permite la aplicación de metodologías y criterios uniformes en la gestión de las funciones fundamentales.

Función Fundamental	**Externalizada en:**
Función de Gestión de Riesgos	A.M.A., Agrupación Mutual
Función Verificación del Cumplimiento	Aseguradora, Mutua de Seguros
Función Auditoría Interna	a Prima Fija, entidad incluida en
Función Actuarial	A.M.A. Grupo

La eficacia del Sistema de Gobernanza de AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A.U. no se ve negativamente afectada por el hecho de que las funciones claves se hayan externalizado.

A continuación, se muestra gráficamente el organigrama del Sistema de Gobierno:

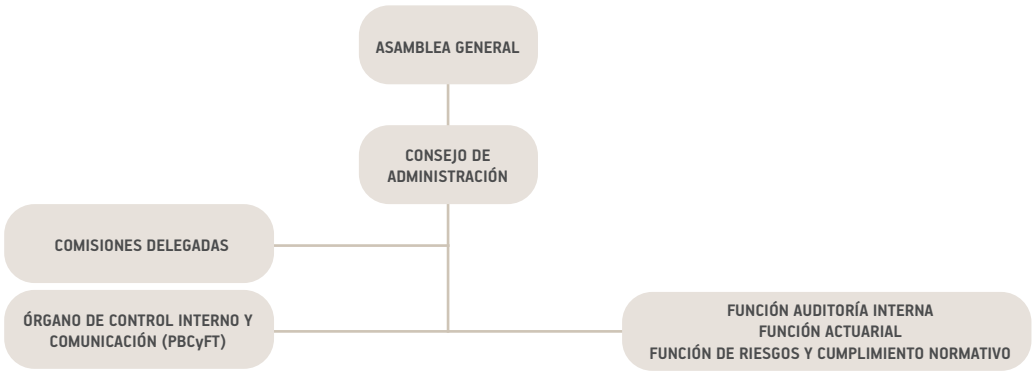

AMA Vida declara que este Sistema de Gobierno es adecuado al perfil de riesgo asumido.

B.1.2. Principales funciones y responsabilidades

Consejo de Administración

La representación de la Entidad corresponde al Consejo de Administración, que estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 12 miembros. A 31/12/2024 el Consejo de Administración estaba compuesto por 7 miembros, todos ellos hombres.

El Órgano de Administración podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por los Estatutos a la Junta General.

Corresponden al Consejo de Administración cuantas facultades de representación, disposición y gestión no estén reservadas por la Ley o los Estatutos a la Junta General o a otros órganos sociales y, de modo concreto, los siguientes:

- Designar, de entre sus miembros, al Presidente y Secretario, y si fuera el caso los Vicepresidentes y Vicesecretario.
- Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la Sociedad, con sujeción a la política general establecida por la Junta General, en el marco de la Ley y disposiciones reglamentarias oficiales.
- Acordar la convocatoria de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias, citando el lugar, día y hora para su celebración, así como el Orden del Día.
- Formular las Cuentas Anuales y someterlas a la aprobación de la Junta General, junto con el Informe acerca de las actividades desarrolladas durante cada ejercicio, así como el Informe de Auditoria para su conocimiento. Igualmente, la propuesta de aplicación de resultados.
- Decidir sobre la adquisición, enajenación, gravamen de bienes inmuebles y valores mobiliarios.
- Administrar los bienes de la Sociedad con las formalidades legales técnicas y administrativas más convenientes.
- Aprobar la distribución de los fondos para el pago de las obligaciones estatutarias y reglamentarias.
- Acordar la inversión de fondos y reservas con arreglo a las disposiciones legales vigentes.
- Formar los presupuestos administrativos de cada ejercicio.
- Proponer el reparto de beneficios o de pérdidas que, en su caso, procedan por los resultados obtenidos en el ejercicio. Este acuerdo, con carácter de propuesta será elevado para su aprobación definitiva a la Junta General.
- Examinar y censurar los balances mensuales y el general de situación.
- Tramitar las iniciativas que tiendan al mejoramiento de la Sociedad.
- Proponer a la Junta General las modificaciones de los preceptos estatutarios, la fusión, escisión, disolución, transformación de la Sociedad, de su cartera o su agrupación transitoria con otra, dentro de los límites establecidos por el Ordenamiento vigente.
- Acordar la práctica de nuevos ramos o modalidades de seguros.
- Asistir a las sesiones de la Junta General.
- Resolver con carácter provisional las dudas que ofrezca la interpretación de los propios Estatutos y suplir cualquier deficiencia que en ellos se observe, resolviendo los casos no previstos por los mismos, hasta la primera Junta General que se celebre, la cual resolverá con carácter definitivo.
- Realizar todo cuanto por los Estatutos está reservado al Consejo de Administración directamente o le corresponda por ser actos de administración o gestión.
- Decidir las líneas generales de la actividad laboral del personal de la Sociedad y su retribución salarial conforme a la legislación vigente.
- Delegar las anteriores facultades en todo o en parte, salvo las que legal o reglamentariamente fueren indelegables.
- Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, así como los acuerdos tomados por la Junta General y por el propio Consejo.
- Cooperar con las Administraciones Públicas y Corporaciones colegiales sanitarias y Organizaciones de Derecho Público, en mutuo concierto.
- Aprobar con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, el contrato que se celebre entre el/los consejero/s delegado/s o consejero/s con funciones ejecutivas y la Sociedad. El consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El contrato aprobado deberá incorporarse como anejo al acta de la sesión.

En el contrato se detallarán todos los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la sociedad en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro. El consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en ese contrato. En todo caso, el contrato deberá ser conforme con el importe máximo que, según el artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital y el anterior Artículo 24.3 de los Estatutos, haya aprobado la Junta General para el periodo que resulte aplicable.

- También podrá el consejo de administración crear comisiones, así como delegar facultades permanentes en uno o varios de sus miembros. La designación de consejero o consejeros delegados a los que se otorguen facultades con carácter permanente requerirá del voto favorable de dos tercios del consejo de administración. Igual mayoría de dos tercios se exigirá para, una vez elegidos, relevar o cesar en sus funciones a los cargos del consejo.

- Todas aquellas otras cuestiones que se señalen en las condiciones de cada ramo o modalidad de seguro o sean acordadas por la Junta General.

La precedente enumeración de atribuciones es meramente enunciativa y no limitativa, debiendo entenderse que el Consejo se encuentra revestido de las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, salvo los reservados expresamente a la Junta General y las limitaciones establecidas con carácter general en la normativa que resulte de aplicación.

Para ser consejero no será necesario ser accionista. Serán nombrados por la Junta General por plazo de 5 años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por periodos de igual duración. No podrán ser administradores quienes se hallen incursos en causa legal de incapacidad o incompatibilidad según la normativa aplicable.

Comisión de Auditoría y Control Interno

Tiene por objeto velar por la implantación de una correcta Política de Gestión de Riesgos y de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración, y supervisar el Plan de la Unidad de Auditoría Interna y su posterior ejecución. Está formada por miembros del Consejo de Administración.

Actas

AMA Vida lleva los correspondientes Libros de Actas para recoger en ellos las actas de su socio único y Consejo de Administración.

B.1.3. Sistema retributivo

AMA Vida dispone de un marco de remuneración que proporciona un enfoque de gestión sólido, coherente y proporcional a su perfil de riesgos, considerando un tratamiento justo y equitativo para no generar incentivos capaces de incitar a todos los empleados, especialmente a quienes realizan la dirección efectiva o desempeñan otras Funciones Claves que integran el Sistema de Gobierno, a favorecer sus propios intereses o asumir riesgos excesivos.

En este sentido, la Política de Remuneraciones de AMA Vida define los principios y estándares mínimos necesarios, con el objeto de gestionar y controlar eficazmente los riesgos que genera el sistema de remuneraciones fijado, prestando especial interés a los posibles conflictos de intereses y normas de conducta de los miembros del Consejo de Administración, la Alta Dirección y otros sujetos considerados fundamentales en su actividad diaria.

Así, la retribución que reciban los trabajadores y consejeros deberá estar ligada a una adecuada gestión de riesgos, de forma que los fines propios de la Entidad estén alineados con los intereses a largo plazo de AMA Vida.

La Política de Remuneraciones implantada en AMA Vida es proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones realizadas en la Entidad. En su definición se ha tenido en cuenta la diversidad de canales de distribución que utiliza, así como la diversidad de riesgos que cubre en el negocio de vida.

El modelo de remuneración se encuentra externalizado en A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, y en particular, en el área Recursos Humanos. Esta externalización se encuentra soportada en un contrato de externalización.

En este sentido, esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para efectuar sus revisiones.

Esta decisión ha requerido, tal y como exige la normativa vigente, la designación en la Entidad de un responsable de la externalización que será desempeñada por el Presidente del Consejo de Administración de la Entidad. Esta será la persona responsable de revisar anualmente la política remitida por el proveedor de servicios y velará para que esta política y el plan de información y divulgación sean adecuados.

La Política de Remuneraciones de AMA Vida se enmarca dentro del Sistema de gobierno establecido por A.M.A. Grupo, es de aplicación a toda la Entidad, pero fija requerimientos más exigentes sobre la remuneración de los miembros del Consejo y las personas que efectivamente dirigen AMA Vida y tienen potestad para gestionar los riesgos de ésta. En concreto, esta política se aplica con mayor intensidad a “profesionales con especial responsabilidad”.

Los profesionales de alto nivel son: miembros del Consejo de Administración, Directores y Responsables de las funciones fundamentales.

Las directrices y estándares de remuneración en AMA Vida, se inspiran en la existencia efectiva de un entorno y cultura de control en toda la organización, la adherencia al modelo de gestión de riesgos y la adecuada tolerancia a la exposición al riesgo.

El Consejo de Administración de AMA Vida, será el encargado de aplicar las obligaciones exigidas al Comité de Nombramientos y Retribuciones de A.M.A. Grupo y velar porque no existan conflictos de intereses.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

AMA Vida dispone de una Política de Aptitud y Honorabilidad cuyo objetivo es especificar el procedimiento acordado para garantizar que todas las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad, que desempeñan funciones fundamentales o que se encargan de aquellas funciones fundamentales externalizadas, cumplan en todo momento con una serie de requisitos que aseguran su aptitud en cuanto a cualificación, competencia y experiencia profesional, así como su honorabilidad, siendo personas de buena reputación e integridad. La Política de Aptitud y Honorabilidad implantada en AMA Vida es proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones realizadas en la Entidad.

El principio de proporcionalidad sólo será aplicable a las exigencias de aptitud, pero en ningún caso aplicará a las exigencias relativas al nivel de reputación, honorabilidad e integridad de aquellas personas que dirijan de manera efectiva la Entidad o desempeñen funciones fundamentales del sistema de gobierno o realicen otras labores relevantes.

B.2.1. Requisitos de aptitud y honorabilidad

Las especificaciones relativas a la Política de Aptitud y Honorabilidad de AMA Vida están alineadas con las establecidas a este respecto por A.M.A. Grupo. Así, las personas de A.M.A. Grupo y las entidades que lo conforman (entre ellas AMA Vida), a las que se aplica la Política de Aptitud y Honorabilidad son:

- Aquellos que llevan la dirección efectiva de la Entidad, entendiéndose por éstos:
  - El órgano encargado de la administración.

- Los directores generales y asimilados, entendiéndose por éstos aquellas personas que ejercen en la Entidad la alta dirección bajo la dependencia directa de su Órgano de Administración, Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de aquél.
- Los responsables de funciones fundamentales.
- El resto de personal que sea considerado como persona relevante por la Entidad.

A este respecto, debe tenerse en consideración que la externalización de las funciones fundamentales del Sistema de Gobierno no exime en ninguna medida del cumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad que deberán ser acreditados en todo momento por la persona responsable de prestar los servicios.

B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

Con el objetivo de gestionar adecuadamente los riesgos a los que está expuesta AMA Vida, la Entidad cuenta con un marco de actuación, aprobado por el Consejo de Administración, el cual comprende criterios generales para el establecimiento de un Sistema de Gestión de Riesgos adecuado.

La estrategia de asunción y gestión de los riesgos se encuentra orientada a una gestión prudente y coherente con el nivel patrimonial de la Entidad. El objetivo de AMA Vida, es asumir un nivel de riesgo prudente y adecuado para la consecución de sus objetivos de crecimiento y generación de beneficios de forma recurrente y garantizar su posición de solvencia en el medio y largo plazo.

La Entidad dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos cuyas directrices básicas están recogidas en el Documento sobre la Política de Gestión de Riesgos. Este documento es revisado con una periodicidad mínima anual y es sometido a la deliberación y aprobación del Consejo de Administración.

La Entidad ha definido las siguientes políticas en el ámbito de la gestión de los riesgos para la formalización de las estrategias de asunción, evaluación, control, gestión, medición y mitigación de los riesgos:

- Política de aptitud y honorabilidad.
- Política de auditoría interna.
- Política de continuidad del negocio.
- Política de control interno.
- Política de cumplimiento normativo.
- Política de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.
- Política de externalización.
- Política de la función actuarial.
- Política de gestión del capital.
- Política de gestión del reaseguro.
- Política del riesgo de inversión.
- Política de gestión del riesgo de liquidez y concentración.
- Política de información y divulgación.
- Política de remuneración.
- Política de gestión de riesgos.
- Política de suscripción y constitución de reservas.

B.3.1. Estructura sistema de gestión de riesgos

La Función de Gestión de Riesgos se encuentra externalizada en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, tal y como se indica en la política de externalización aprobada por el Consejo de Administración de AMA Vida, y en particular, en el área responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos y Cumplimiento. Esta externalización se encuentra soportada en un contrato de externalización.

En este sentido, esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para efectuar sus revisiones.

Esta decisión ha requerido, tal y como exige la normativa vigente, la designación en la Entidad de un responsable de la externalización, que será desempeñada por el Presidente del Consejo de Administración de la Entidad. Esta será la persona responsable de revisar anualmente la política remitida por el proveedor de servicios y presentarla ante el Consejo de Administración, y velará para que la Función de Gestión de Riesgos se desarrolle y evolucione conforme a lo recogido en la política correspondiente.

La Entidad tiene establecido un sistema de tres líneas de defensa:

Primera línea de defensa: la dirección de cada departamento o área, es responsable de aplicar las políticas dictadas por el Consejo de Administración, e instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y el Control Interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y determinadas áreas específicas: área actuarial, operaciones, asesoría jurídica, financiera, tecnología de información o recursos humanos entre otros.

Segunda línea de defensa: las funciones de verificación del cumplimiento y gestión de riesgos son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el mandato del Consejo de Administración y el apetito de riesgo de la Compañía. Incluye las tres Funciones Fundamentales definidas en el marco de Solvencia II que conforman esta segunda línea de defensa: Verificación de Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Función Actuarial.

Tercera línea de defensa: constituida por la Función de Auditoría Interna, tiene la responsabilidad en aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la efectividad del sistema de Control Interno de la Entidad.

B.3.2. Áreas de riesgos

El Sistema de Gestión de Riesgos de AMA Vida abarcará los riesgos que se tengan en cuenta en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, así como los que no se tengan en cuenta o se tengan en cuenta sólo parcialmente en dicho cálculo cubriéndose, al menos, las siguientes áreas:

- La suscripción y la constitución de reservas.
- La gestión de activos y pasivos.
- La inversión, en particular, en instrumentos derivados y compromisos similares.
- La gestión del riesgo de liquidez y de concentración.
- La gestión del riesgo operacional.
- La gestión del riesgo de sostenibilidad.
- El reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.
- Riesgo derivado de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

B.3.3. Proceso de gestión de riesgos

A continuación, se definen las diferentes etapas del proceso de Gestión de Riesgos:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

La primera etapa en la gestión de riesgos es la identificación del riesgo, los riesgos identificados comprenden tanto los riesgos que reciben cobertura a través de la fórmula estándar de Solvencia II como cualquier otro riesgo que, sin estar explícitamente en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO), suponga una eventual probabilidad de pérdida o deterioro de la solvencia de la Entidad. Los riesgos más significativos son los siguientes:

- Riesgos incluidos en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio: Riesgo de suscripción y constitución de reservas (Vida), riesgo de mercado, riesgo de contraparte y riesgo operacional.
- Otros riesgos: Riesgo de liquidez, riesgo legal, riesgo estratégico, riesgo reputacional y el riesgo de sostenibilidad.

MEDICIÓN/VALORACIÓN

Una manera de priorizar los riesgos, es valorar las posibles pérdidas que estos pueden generar tras su materialización. El objetivo de la valoración es la obtención de una estimación de las pérdidas que pueden derivarse a partir de la ocurrencia de los riesgos. Por tanto, la Unidad de Gestión de Riesgos en coordinación con los diferentes responsables de los riesgos de la Entidad, establecerá los criterios y metodologías para la valoración cuantitativa, cuando se pueda, de los riesgos y controlar continuamente la vigencia de los criterios y adaptarlos o modificarlos en caso necesario.

Los límites de tolerancia al riesgo para cada tipo de riesgo de acuerdo con el perfil de riesgo global de AMA Vida, serán concretados por la Función de Gestión de Riesgos, de conformidad con el apetito al riesgo y los límites de tolerancia aprobados por el Consejo.

CONTROL, SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN

Habiendo desarrollado las etapas de identificación y valoración de los riesgos, se establecerán los controles correspondientes y los indicadores del riesgo.

Es necesario implementar los controles e indicadores dentro de AMA Vida, por lo cual, los responsables de las Unidades de Negocio con el apoyo de la Unidad de Gestión de Riesgos identificarán los riesgos, controles e indicadores correspondientes y propondrán posibles mejoras a los mecanismos de control y seguimiento, de manera conjunta.

Asimismo, se implantarán, en su caso, indicadores KRI de seguimiento. Las Unidades de Negocio serán responsables de identificar, proponer e implementar los KRI, en coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos que, como responsable del seguimiento del Marco de Gestión Estratégico de Riesgos implementado en AMA Vida, participará en la revisión de los mismos.

La Unidad de Gestión de Riesgos comunicará, a través del Comité de Riesgos, al Consejo de Administración o Comisión Delegada Permanente los riesgos que se hayan definidos como potencialmente graves.

B.3.4. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)

El objetivo principal de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia es garantizar las necesidades globales de solvencia de la Entidad y la regularidad en la ejecución de los procesos que permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo, y a los que está o podría estar expuesta.

En tanto la Función de Riesgos de AMA Vida se encuentra externalizada en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, entidad incluida en A.M.A. Grupo, con el objetivo, entre otros, de la aplicación de metodologías y criterios uniformes, la gestión del proceso ORSA se encuentra soportada en un contrato de externalización.

Esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la DGSFP para efectuar sus revisiones.

De acuerdo a la normativa vigente, se ha designado en la Entidad un responsable de la externalización, que será desempeñada por el Presidente del Consejo de Administración de la Entidad. Esta será la persona responsable de revisar anualmente las políticas remitidas por el proveedor de servicios, presentarlas ante el Consejo de Administración, y velar para que estas funciones se desarrollen.

La responsabilidad de los procesos orientados a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia recae en la Función de Gestión de Riesgos, que se encuentra en la matriz, dentro de la Unidad de Riesgos y Cumplimiento Normativo, contando con la colaboración del resto de unidades implicadas.

La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia estará integrada en la estrategia comercial, y se tendrá en cuenta de forma continua en las decisiones estratégicas de la Entidad. La evaluación se realizará con carácter periódico (al menos anualmente) e inmediatamente después de cualquier cambio significativo del perfil de riesgo de AMA Vida.

AMA Vida dispondrá, como mínimo, de la siguiente documentación sobre la evaluación interna prospectiva de sus riesgos:

- Política de Evaluación Interna Prospectiva de sus Riesgos.
- Registro de cada evaluación interna prospectiva de sus riesgos.
- Informe de supervisión de la evaluación interna prospectiva de sus riesgos.

El informe ORSA está dirigido al Consejo de Administración, quien lo aprueba para su envío a la DGSFP tal y como se recoge en la normativa de Solvencia II.

El siguiente gráfico muestra el proceso ORSA:

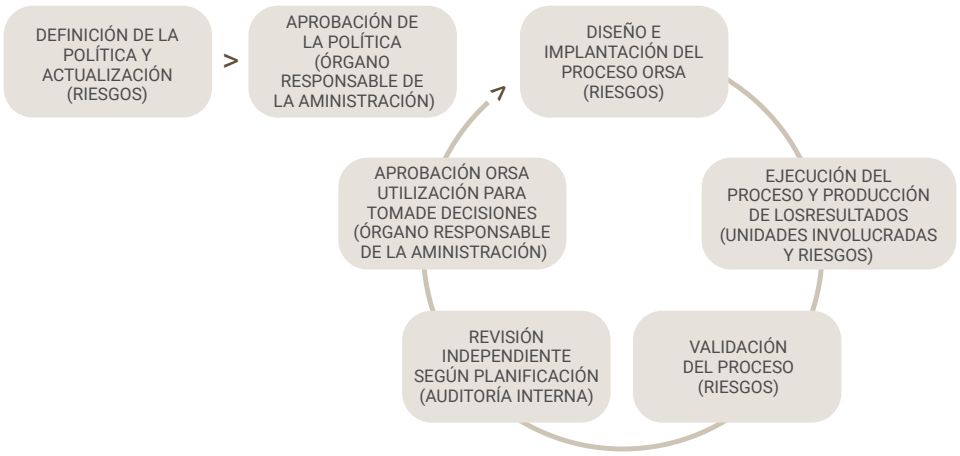

Los sub-procesos incluidos dentro del proceso global de ORSA son:

- Planificación del proyecto.
- Revisión de la política.
- Planificación de negocio.
- Cuantificación del perfil de riesgos actual y proyectado.
- Autoevaluación de riesgos.
- Proyección bajo hipótesis ORSA.
- Análisis de sensibilidad y realización de pruebas de estrés.
- Establecimiento de apetito al riesgo y límites de tolerancia.
- Elaboración de los reportes.
- Aprobación, registro y difusión de informes y evaluación independiente.
- Definición de requerimientos de calidad de datos.

B.3.4.1. Resultados del Informe ORSA y Gestión de Capital

Al final de cada ejecución del proceso ORSA se obtendrá una salida en la que se muestra claramente:

- Perfil de riesgo de AMA Vida.
- Apetito al riesgo que AMA Vida. quiere asumir para alcanzar sus objetivos y presupuestos.
- Tolerancia al riesgo, como una desviación respecto al nivel en la que AMA Vida se siente cómoda. Esta tolerancia sirve, además, de alerta para evitar llegar a la capacidad total.

B.3.4.2. Informe ORSA

AMA Vida ha elaborado en el ejercicio 2024 un Informe de Supervisión de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia con datos a 31 de diciembre de 2023, que fue aprobado por el Consejo de Administración y remitido a la DGSFP en junio 2024.

El ejercicio ORSA de AMA Vida forma parte del Universo Auditable de la Función de Auditoría Interna de la Entidad.

B.4. Sistema de control interno

Las funciones de Control Interno definidas por la normativa de Solvencia y dentro de la Gobernanza, como ya se ha reseñado anteriormente, se externalizan a A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija. No obstante, aquellas funciones integradas en AMA Vida realizarán las tareas de control que les son propias.

Entre otros aspectos, el Sistema de Control Interno de AMA Vida, se fundamenta en una serie de elementos básicos que se mencionan a continuación:

Adecuado entorno de control.

AMA Vida se plantea como un requisito imprescindible para el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno el estructurar un adecuado entorno de control en la Entidad.

Entre otros aspectos, merecen la pena destacarse los siguientes:

- Compromiso por parte del Órgano de Administración de AMA Vida en el cumplimiento de los controles diseñados, para la consecución de los objetivos establecidos.
- Búsqueda de la integridad y los valores éticos en cada una de las acciones emprendidas por el Órgano de Administración de AMA Vida.

Adicionalmente, cualquiera de los elementos que se mencionan a continuación contribuye de alguna forma al logro de un adecuado entorno de control

Comunicación de políticas escritas

Los procedimientos de control junto con el resto de actividades y tareas de cada uno de los principales procesos de negocio de AMA Vida estarán recogidos en unos manuales internos de procedimientos.

El personal interno y externo conocerá las actividades de control que tiene encomendadas, así como la interrelación que guardan dentro de cada proceso de negocio con las actividades que realizan los demás empleados.

Supervisión del Sistema de Control Interno

La supervisión efectiva proporciona valor a la organización:

- Posibilita a la Alta Dirección y al Consejo de Administración determinar si el Sistema de Control Interno continúa funcionando de manera efectiva con el tiempo, ofreciendo así un respaldo a sus afirmaciones, cuando se requieran, sobre la efectividad del Control Interno.
- Mejora la efectividad y eficiencia global de la organización al proporcionar evidencia oportuna de modificaciones que hayan ocurrido, o donde exista necesidad de ellas, en el diseño u operación de control antes de que puedan afectar de manera significativa la capacidad del Sistema de Control Interno para lograr los objetivos de la organización.
- Promueve una buena operativa de control.

La función de supervisión será apoyada a través de las funciones de Cumplimiento Normativo, Gestión de Riesgos y de la Función Actuarial que están externalizadas en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora.

Auditoría Interna debe formar parte integral del entorno de Control Interno de la Entidad, evaluando la adaptación y conformidad de los procesos desarrollados con las políticas y procedimientos establecidos.

B.5. Función de auditoría interna

La Función de Auditoría Interna actuará como tercera línea de defensa en el marco de gestión y control de AMA Vida. En este sentido, proporcionará la garantía sobre la idoneidad de los sistemas de control establecidos en las unidades de negocio (primera línea de defensa) y supervisará las funciones de gestión y control de AMA Vida (segunda línea de defensa) en los procesos de gestión y control de los riesgos operativos y financieros clave y será responsable de comprobar la adecuación y eficacia del Sistema de Gobierno de AMA Vida.

En lo que a la Función de Auditoría Interna se refiere, cabe apuntar que la misma se encuentra externalizada en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija. Esta externalización se encuentra soportada en un contrato de externalización. En este sentido, esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para efectuar sus revisiones. Por lo tanto y debido a dicha externalización, los principios rectores de Auditoría Interna de A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, así como el modelo del plan de auditoría, evaluación y seguimiento del mismo, coinciden con los de AMA Vida.

Esta decisión ha requerido, tal y como exige la normativa vigente, la designación en la Entidad de un responsable de la externalización que será desempeñada por el Presidente del Consejo de Administración de la Entidad.

B.5.1. Estructura

La Función de Auditoría Interna se integra dentro de la estructura organizativa y funcional de AMA Vida, a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno, como dependiente jerárquicamente del órgano encargado de la administración.

B.5.2. Funciones y tareas

La Función de Auditoría Interna de AMA Vida, conforme la Política de Auditoría Interna, deberá:

- Establecer, poner en práctica y mantener el Plan de Auditoria en el que se indica el trabajo que debe llevarse a cabo en los años siguientes, teniendo en cuenta las actividades y el Sistema de Gobierno de AMA Vida.
- Definir un enfoque de auditoria interna basado en el riesgo al decidir sus prioridades.
- Emitir recomendaciones basándose en el trabajo de auditoria interna realizado.
- Informar del Plan de Auditoría al órgano encargado de la administración a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno, y emitir y presentar un informe al menos anual, basado en los resultados del trabajo llevado a cabo, incluyendo las recomendaciones obtenidas del trabajo realizado, donde conste el período de tiempo previsto para remediar los fallos y las personas responsables de hacerlo, así como su posterior seguimiento.
- Verificar el cumplimiento de las decisiones que adopte el órgano encargado de la administración, sobre la base de las recomendaciones efectuadas.
- Comprobación de los elementos del Sistema de Gobernanza.
- Revisión del Sistema de Control Interno.
- Revisión, control y comprobación de que el contenido de la Política de Auditoría Interna esté alineado con los principios establecidos en la Entidad.

B.5.3. Principios de independencia y objetividad

La Función de Auditoría Interna es entendida como una función independiente del resto de funciones fundamentales, que mantendrá una actitud imparcial y neutral y evitará cualquier tipo de conflicto de intereses.

La Función de Auditoría Interna se integra dentro de la estructura organizativa y funcional de AMA Vida, a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno, como dependiente jerárquicamente del órgano encargado de la administración,

manteniendo una posición de independencia respecto de las actividades que evalúa, y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de AMA Vida, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe.

El responsable de externalización de la Función de Auditoria Interna ostenta a su vez la responsabilidad de la externalización del resto de funciones fundamentales (i.e. actuarial, cumplimiento y gestión de riesgos). Lo que no obsta para que se garantice razonablemente su independencia.

Así, y con el fin de evitar un posible conflicto de intereses que pudiera provocar el hecho de convivir en la misma persona la responsabilidad de la externalización de la función de auditoría interna y del resto de funciones fundamentales, se adoptan las siguientes medidas:

- Independencia tanto funcional como jerárquica de las personas que desempeñan las tareas de la Función de Auditoría Interna en AMA Vida.
- Establecimiento, dentro de los procesos de gestión de la Función de Auditoría Interna, de la obligatoriedad de que los informes emitidos por el responsable de la función externalizada de Auditoría Interna en AMA Vida, sea remitido de forma simultánea al Presidente del Consejo de Administración (responsable de la externalización) y a un miembro del Consejo de Administración perteneciente a la Comisión de Auditoría y Control Interno, de tal manera que el responsable de la externalización en la Entidad sólo pueda analizar dichos informes, pero nunca modificarlos.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

El objetivo principal de la Función Actuarial es velar por el cumplimiento de los principios técnicos aseguradores dentro de AMA Vida.

En lo que a la Función Actuarial de A.M.A se refiere, cabe apuntar que la misma se encuentra externalizada en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija. Esta externalización se encuentra soportada en un contrato de externalización.

En este sentido, esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para efectuar sus revisiones.

Esta decisión ha requerido, tal y como exige la normativa vigente, la designación en la Entidad de un responsable de la externalización que será desempeñada por el Presidente del Consejo de Administración de la Entidad.

Todas las unidades relevantes de AMA Vida tienen la obligación de informar a la Función Actuarial, de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

B.6.2. Funciones

La Función Actuarial de AMA Vida tiene como principales tareas y responsabilidades las siguientes:

a) Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
   a. Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
   b. Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
   c. Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
b) Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los casos contemplados en el artículo 82 (aproximaciones por insuficiencia de datos).

c) Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
d) Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
e) Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.
f) Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas soportado por el informe de la función actuarial.

La Función Actuarial, para el cumplimiento de los objetivos marcados, tendrá derecho a:

- Ser informado por las unidades relevantes de AMA Vida de cualquier incoherencia o deficiencia detectada tanto en los datos que nutren la base de datos, como en los cálculos implantados para el cálculo de las provisiones técnicas.
- Ser informado, en particular por la Función de gestión de riesgos de AMA Vida de los resultados de las revisiones realizadas por esta función con respecto a las provisiones técnicas y en particular sobre los análisis internos prospectivos realizados anualmente.
- Ser informado por parte del Consejo de Administración, de cualquier modificación en la estrategia o apetito al riesgo de AMA Vida que incida directamente sobre las políticas de suscripción y reaseguro.

B.7. Externalización

Es objetivo de AMA Vida definir un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo en cualquier forma de acuerdo entre AMA Vida y un proveedor de servicios (sea una entidad supervisada o no) por la cual dicho proveedor lleva a cabo un proceso, un servicio o una actividad que de otra manera sería realizada por AMA Vida.

Entre las tareas del responsable de externalización se encuentran, sin ánimo de exhaustividad, las siguientes acciones:

- Realizar la propuesta de y/o participar en la descripción y actualización de la Política de Externalización de la Entidad.
- Garantizar que se pone en práctica la Política de Externalización en AMA Vida, de manera coherente y eficiente.
- Revisar anualmente la Política de Externalización y proponer al Consejo de Administración la actualización de dicha política para adecuarla a la normativa vigente en cada momento.

Asimismo, el responsable de la Política de Externalización garantizará que, aunque se externalicen funciones o actividades, no se producirá por esta sola circunstancia un aumento del riesgo tolerado y por lo tanto alguna de las siguientes contingencias:

- Aumento considerable del riesgo operacional.
- Menoscabo de la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para comprobar que la Entidad cumple con sus obligaciones.
- Afectación a la prestación del servicio continuo a tomadores y beneficiarios de seguros.
- Perjuicio sensible a la calidad del Sistema de Gobierno.

La determinación de la criticidad o importancia de una función o actividad que pretende externalizarse debe basarse en la respuesta a si esa función es o no esencial para el funcionamiento de AMA Vida o si es o no necesaria para prestar los servicios a sus clientes. En todo caso, y según se recoge en la Política de Externalización, se consideran críticas e importantes las siguientes funciones y actividades:

- Función de cumplimiento normativo.
- Función actuarial.
- Función de auditoria interna.
- Función de gestión de riesgos.
- Servicio actuarial y de producto.

- Suscripción y emisión.
- Gestión de prestaciones y proveedores de servicios.
- Sistemas informáticos.
- Servicios de atención al cliente.
- Cualquier otra actividad sin la cual no sería posible el funcionamiento normal de las entidades de A.M.A. Grupo.

La selección de proveedores que presten servicios en relación con las actividades y/o funciones externalizas en AMA Vida, se hará siguiendo el procedimiento aprobado y recogido en la Política de Externalización de A.M.A. Grupo.

Las decisiones de externalización de actividades críticas o importantes para AMA Vida deberán ser adoptadas por el Consejo de Administración de la Entidad.

La externalización de funciones o actividades críticas o importantes conllevará que AMA Vida designe en ésta a una persona que cuente con experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios externalizados.

AMA Vida creará y mantendrá registros adecuados de los contratos de externalización.

B.7.1. Funciones o actividades críticas externalizadas

La Entidad tiene suscrito un contrato de prestación de servicios de externalización intragrupo entre Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija prestadora del servicio y AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A.U., prestataria, acordando la externalización de funciones críticas o importantes, entre las que se encuentran las cuatro funciones fundamentales exigidas bajo Solvencia II:

- Función de Cumplimiento Normativo.
- Función de Auditoría Interna.
- Función de Gestión de Riesgos.
- Función Actuarial.

En dicho acuerdo se han definido claramente los respectivos derechos y obligaciones de una y otra y en los que se indicarán los requisitos establecidos en el artículo 274.4 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión del 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva de Solvencia II.

De acuerdo al principio de proporcionalidad, y de conformidad con el artículo 271 del Reglamento Delegado de la Directiva de Solvencia II, la responsabilidad de las cuatro funciones claves recae en la misma persona o unidad, siendo la persona designada el Presidente del Consejo de Administración.

AMA Vida ha designado al Presidente del Consejo de Administración como persona dentro de la propia Entidad con la responsabilidad general sobre las funciones claves externalizadas que es idónea y adecuada y posee suficientes conocimientos y experiencia en cuanto a las funciones claves subcontratadas, de tal manera que puede evaluar el desempeño y los resultados del proveedor de servicios.

Por lo tanto, esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la DGSFP para efectuar sus revisiones.

B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Toda la información relevante sobre el sistema de gobernanza ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2024.

C. Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO en adelante), de acuerdo con los requerimientos de la Fórmula Estándar.

Tal y como se establece en la normativa, el Capital de Solvencia Obligatorio se corresponde con los Fondos Propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la Entidad todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

La evaluación del perfil de riesgos se realiza de acuerdo con la fórmula estándar para el cálculo del capital obligatorio. El cálculo del capital de solvencia obligatorio de AMA Vida a 31 de diciembre de 2024 asciende a 2.098 miles de euros (2.220 miles de euros en 2023).

A cierre del ejercicio 2024 el principal riesgo al que está expuesta la Entidad es el riesgo de Suscripción de Vida, seguido del riesgo de Mercado, ambos representan el 87,6% y el 54,5% respectivamente, del total del Capital de Solvencia Obligatorio de la Entidad.

A continuación, se muestra la distribución, de forma gráfica, del Capital de Solvencia Obligatorio de la Entidad en el ejercicio 2024.

DESGLOSE CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 2024

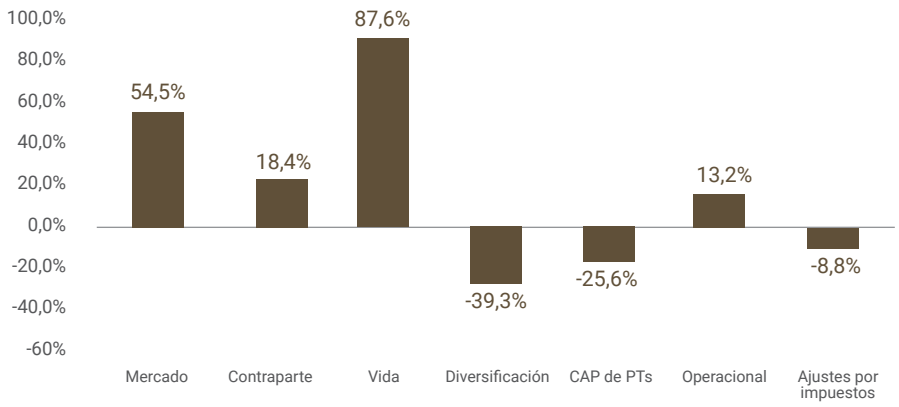

La plantilla S.25.01.21 del anexo I, muestra información detallada sobre el Capital de Solvencia Obligatorio del ejercicio 2024.

A 31 de diciembre de 2023 era el siguiente:

DESGLOSE CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO 2023

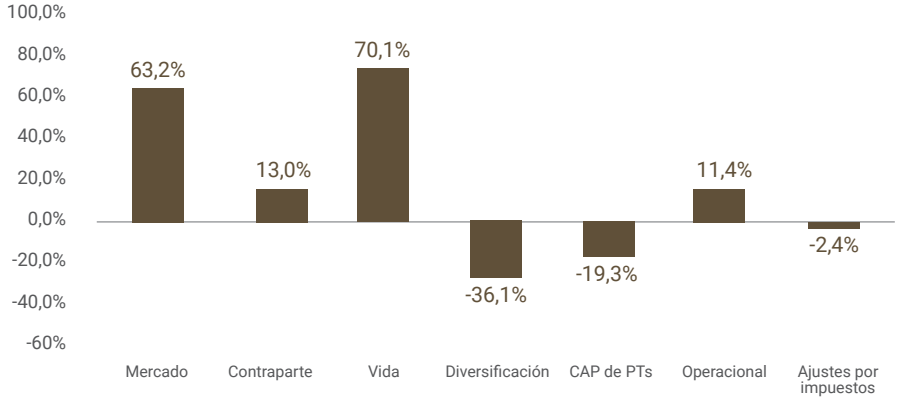

C.1. Riesgo de suscripción

El Riesgo de Suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones. El riesgo de Suscripción se divide en las siguientes categorías.

- **Riesgo de Mortalidad:** El riesgo de mortalidad es el riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultante de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, donde un incremento en la tasa de mortalidad provoca un incremento en el valor de los pasivos de seguros.
- **Riesgo de discapacidad y morbilidad:** Es el riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultante de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de invalidez, enfermedad y morbilidad, que pueda generar un aumento del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- **Riesgo de Gastos:** El riesgo de gastos surge de la variación en los gastos incurridos al servicio de los contratos de seguro y reaseguro.
- **Riesgo de Caída:** Es el riesgo debido a la posible variación del nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas, que pueda generar un aumento del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros de Vida
- **Riesgo de Catástrofe:** El riesgo debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales de los contratos de Vida.

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo de Suscripción de Vida es de 1.838,0 miles de euros y supone un 87,6% del Capital de Solvencia Obligatorio (1.557,4 miles de euros y un 70,1% a 31 de diciembre de 2023).

A continuación, se muestra la distribución, de forma gráfica, del Capital de Solvencia Obligatorio para el Riesgo de Suscripción en el ejercicio 2024.

A 31 de diciembre de 2023 era el siguiente:

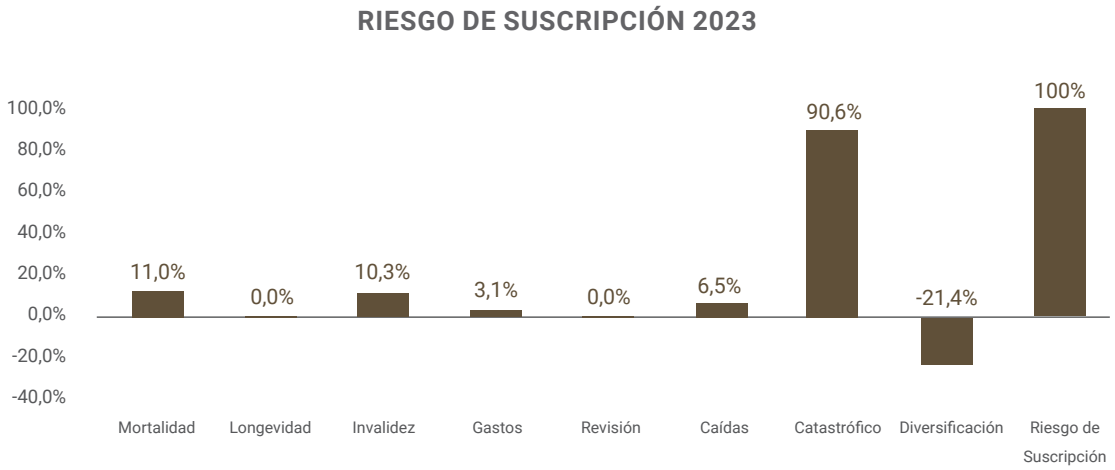

C.2. Riesgo de mercado

Se define como el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

Los factores de Riesgo de Mercado se dividen a su vez en seis categorías o clases que se detallan a continuación:

- **Riesgo de Tipo de Interés:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de Acciones:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo Inmobiliario:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo de Spread:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de Divisa:** El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- **Riesgo de Concentración:** El riesgo derivado de otros riesgos adicionales a los que esté expuesta AMA Vida como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

La estrategia de inversión de la Entidad sigue una política de inversión prudente, la situación a 31 de diciembre de 2024 a valor de mercado, es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES A VALOR DE MERCADO 2024

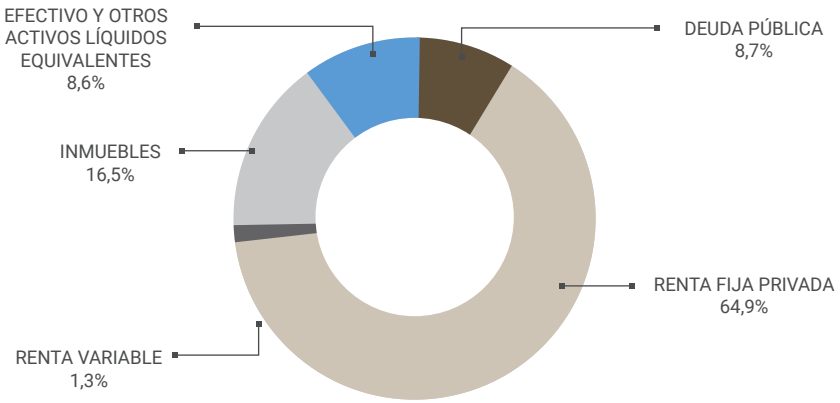

A 31 de diciembre de 2023 era la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES A VALOR DE MERCADO 2023

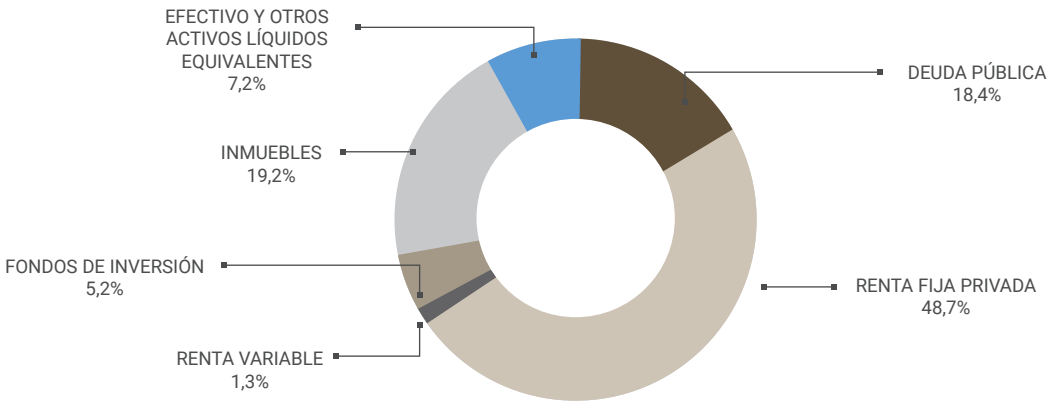

El Riesgo de Mercado está incluido en el cálculo del CSO de la Fórmula Estándar.

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo de Mercado supone un 54,5% del Capital de Solvencia Obligatorio (63,2% a 31 de diciembre de 2023).

El importe que resulta, una vez aplicada la diversificación entre los distintos submódulos, para Riesgo de Mercado es de 1.143,3 miles de euros (1.404,1 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

En el siguiente gráfico se muestra la aportación de cada uno de los submódulos al Riesgo de Mercado:

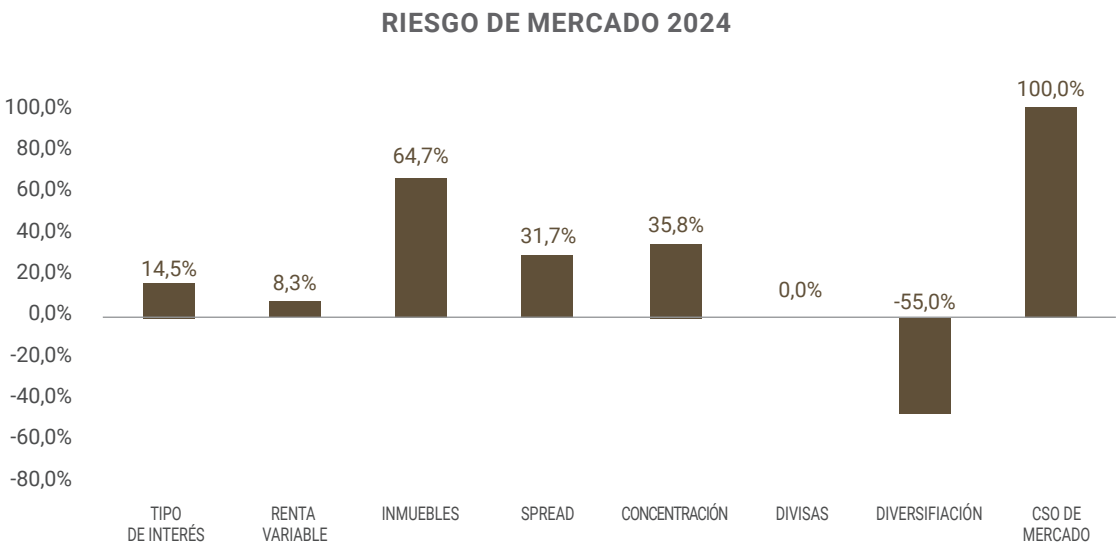

A 31 de diciembre de 2023 era la siguiente:

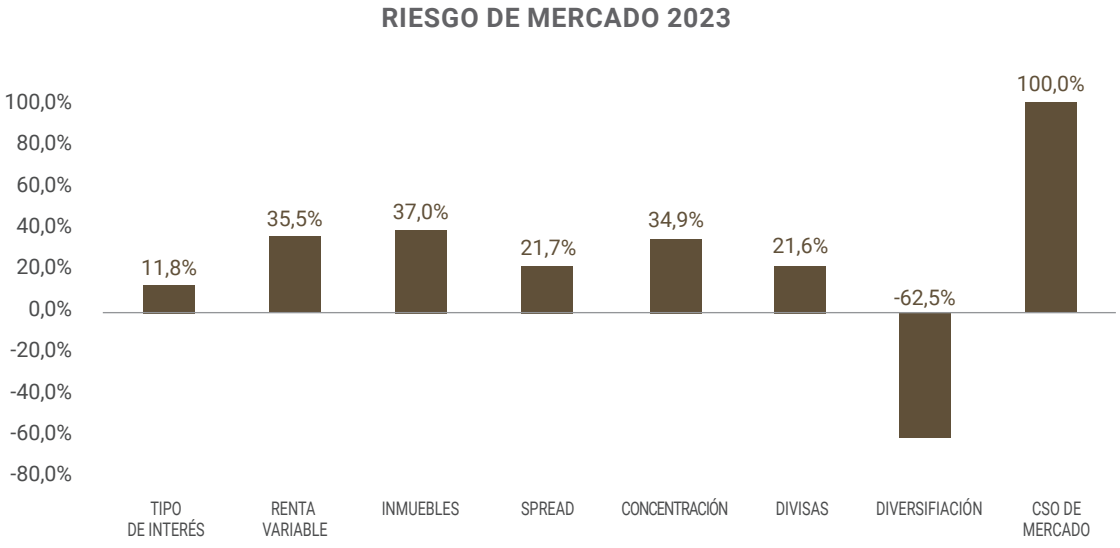

C.3. Riesgo crediticio

El Riesgo Crediticio o de Contraparte es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses. La Entidad realiza la evaluación del riesgo de contraparte, mediante la aplicación de la formula Estándar recogida en la normativa de Solvencia II. El riesgo de contraparte o crediticio se divide a su vez en tres categorías o clases que se detallan a continuación:

- **Riesgo de Contraparte por Reaseguro:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que AMA Vida mantiene contratos de reaseguro. A 31 de diciembre de 2024 este tipo de exposiciones representan el 31,5% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (44,3% a 31 de diciembre de 2023).

- **Riesgo de Contraparte por Inversiones Financieras:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que AMA Vida mantiene inversiones financieras como contratos de derivados, depósitos o cuentas corrientes. A 31 de diciembre de 2024 este tipo de exposiciones representan el 51,1% del total de las exposiciones[1] en Riesgo de Contraparte (40,3% a 31 de diciembre de 2023).
- **Riesgo de Contraparte por Créditos a Cobrar:** El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes minoristas. A 31 de diciembre de 2024 este tipo de exposiciones representan el 17,4% del total de las exposiciones en Riesgo de Contraparte (14,9% a 31 de diciembre de 2023).

A 31 de diciembre de 2024 el Riesgo de Contraparte es de 385,7 miles de euros y supone el 18,4% del Capital de Solvencia Obligatorio (289,0 miles de euros y un 13,0% a 31 de diciembre de 2023).

C.4. Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez, es un riesgo relacionado con el riesgo de mercado que no está incorporado en la valoración cuantitativa de la fórmula estándar, por lo que no se dispone de un CSO del mismo.

Se define como el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no pueda cumplir con sus obligaciones de pago a corto plazo, puede deberse a dos razones distintas:

- Por la insuficiencia de fondos disponibles para satisfacer las necesidades de efectivo o tesorería operativa y que surgen, principalmente, del desfase de activos, pasivos y madurez de los compromisos de los contratos adquiridos (siniestros, vencimientos o rescates del seguro directo y reaseguro).
- Por la imposibilidad de realizar activos en el momento necesario, debido a no encontrar en el mercado profundidad suficiente para vender dichos activos a su precio razonable.

Los activos financieros e inmobiliarios, pueden clasificarse en función de su liquidez en las siguientes categorías:

- **Activos líquidos:** Corresponde a activos que pueden ser líquidos casi de forma inmediata. Se incluyen dentro de esta categoría el efectivo en caja, las cuentas corrientes y los depósitos no sujetos a restricciones.
- **Activos con alta liquidez:** Corresponde a activos negociados en un mercado organizado. Se incluyen dentro de esta categoría las emisiones de deuda pública y privada en mercados primarios o secundarios con profundidad suficiente que garantice la formación de precios, los valores de renta variable que se negocien electrónicamente y las participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva con precios públicos.
- **Activos con baja liquidez o ilíquidos:** Corresponde a activos de los que no se dispone de precios públicos. Se incluyen dentro de esta categoría las emisiones de deuda privada en manos de un número reducidos de inversores que no se garantice la formación de precios independientes, los valores de renta variable que no se negocien electrónicamente y los activos inmobiliarios.

El detalle de la composición de los activos en función de su liquidez en los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

Activos	2024	2023
Activos líquidos	8,6%	7,2%
Activos con alta liquidez	74,9%	73,6%
Activos con baja liquidez o ilíquidos	16,5%	19,2%

[1]Sin considerar las exposiciones del enfoque de transferencia de los Fondos de inversión

C.5. Riesgo operacional

El Riesgo Operacional, está incluido en el cálculo del CSO de la fórmula estándar, es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo (entendido como las consecuencias negativas, derivadas del incumplimiento de leyes, regulaciones o requerimientos administrativos que sean aplicables en su actividad, por ejemplo, en materia de prevención de blanqueo de capitales o en prevención de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.
El riesgo Operacional en el ejercicio 2024 es de 277,2 miles de euros (253,9 miles de euros en 2023).

C.6. Otros riesgos significativos

Otros riesgos significativos no incluidos en la metodología de cálculo del CSO bajo la fórmula estándar, a los que la Entidad se encuentra expuesta son:

C.6.1 Riesgo reputacional

El Riesgo Reputacional no está incorporado en el cálculo del Capital de Solvencia de la fórmula estándar, consiste en la posibilidad de incurrir en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro de la percepción (desprestigio, mala imagen o publicidad negativa) ante los grupos de interés de la Entidad. Se trata de un riesgo difícil de medir, por lo que su estimación cuantitativa se realiza en el ejercicio ORSA a través de una metodología basada en escenarios.

C.6.2 Riesgo legal

El Riesgo Legal no está incorporado en el cálculo del Capital de Solvencia de la fórmula estándar, es entendido como las consecuencias negativas por no adaptarse a los cambios regulatorios que afectan a la Entidad, representa el esfuerzo y adaptación a los cambios regulatorios que afectan a la Entidad. Se trata de un riesgo difícil de medir, por lo que se ha optado por aplicar una metodología cualitativa en su valoración.

C.6.3 Riesgo estratégico

El Riesgo Estratégico no está incorporado en el cálculo del Capital de Solvencia de la fórmula estándar, es entendido como las consecuencias negativas por cambios en el entorno, decisiones de negocio erróneas o falta de respuesta o adaptación a cambios en el entorno. Entendido también como la incertidumbre que surge durante la consecución de los objetivos estratégicos la Entidad. Se trata de un riesgo difícil de medir, por lo que su estimación cuantitativa se realiza en el ejercicio ORSA a través de una metodología basada en escenarios.

C.6.4 Riesgo de sostenibilidad

El Riesgo de Sostenibilidad no está incorporado en el cálculo del Capital de Solvencia de la fórmula estándar, es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión y/o sobre el valor de las provisiones técnicas y el deterioro de la siniestralidad.

Durante el año 2024 la Entidad ha llevado a cabo distintas labores orientadas a la evaluación del riesgo de sostenibilidad, a su incorporación en la toma de decisiones estratégicas y tácticas y al cumplimiento con la nueva legislación.

La Entidad ha evaluado el riesgo de sostenibilidad de la cartera de inversiones. Para realizar esta evaluación la Entidad ha utilizado información de proveedores especializados de información ESG. Esta información está relacionada con aspectos como: ranking de sostenibilidad, exclusiones sectoriales, indicadores de incidencias adversas, y objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

Con el objetivo de controlar el riesgo de sostenibilidad en línea con los principios de inversión responsable ha definido limites relacionados con sectores controvertidos para la cartera de inversiones que cubre provisiones técnicas y recursos propios.

La Entidad ha evaluado el riesgo de cambio climático de los productos de seguro lo que ha permitido identificar los productos especialmente expuestos a los riesgos de cambio climático (físicos, de transición y de responsabilidad). La Entidad ha elaborado un modelo de Test de Materialidad del riesgo de cambio climático de la Entidad de acuerdo con las especificaciones de las guías de EIOPA.

La evaluación del riesgo ESG de las inversiones, la evaluación del riesgo de cambio climático de los productos y las conclusiones del Test de Materialidad se han incorporado en el Informe ORSA.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Concentraciones de riesgo más significativas

Desde el punto de vista de los productos que comercializa la compañía, la mayor concentración de riesgo se produce en pólizas de Vida riesgo de colectivos sanitarios.

Desde el punto de vista de las inversiones, la Renta fija que representa el 73,6% del total de inversiones financieras e inmobiliarias (67,1% en 2023), concentra el 100,0%, en activos con una calificación crediticia igual o superior a BBB. El detalle de la composición de las inversiones en deuda pública y privada de la Entidad por calificación crediticia en los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

RATING	2024	2023
AAA	0,0%	8,7%
AA	7,7%	13,9%
A	28,0%	29,8%
BBB	64,3%	47,6%

La distribución del total de las inversiones financieras por área geográfica del emisor para los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

País del emisor	2024	2023
España	29,1%	45,9%
Resto EEE	49,4%	34,3%
Países OCDE	21,5%	19,9%
Otros países	0,0%	0,0%

A 31/12/2024 el 78,5% de la totalidad de las inversiones de AMA Vida corresponde a activos emitidos dentro del Espacio Económico Europeo (80,1% en 2023).

C.7.2. Mitigación del riesgo

Como principal técnica de mitigación del riesgo se utiliza el reaseguro, AMA Vida dispone de una Política de reaseguro en la que se establece la prioridad de seleccionar reaseguradores con una adecuada calidad crediticia, solvencia, estabilidad y experiencia en los productos ofrecidos por la Entidad.

Para la mitigación del Riesgo Crediticio, la Entidad realiza un seguimiento de la calidad crediticia de los distintos emisores a los que está expuesto, bancos y reaseguradores principalmente.

En referencia a la mitigación del Riesgo de Mercado, la Entidad hace una evaluación continua del mismo a través de la gestión prudente, limites, con atención constante a las noticias de mercado y evolución de variables tanto relacionadas con el propio mercado, como con sectores y compañías, así de indicadores macroeconómicos que pudieran indicar cambios en el mercado para los distintos activos.

Además, la entidad establece un sistema de seguimiento de KRI (Key Risk Indicator / Indicadores clave de riesgo).

Los KRIs más importantes a los que se les hace un seguimiento continuo son:

KRI	Apetito		Tolerancia		Limite
Ratio de Solvencia	595%	<	235%	<	150%
CSO Mercado	1.400.000	>	1.700.000	>	1.900.000
Valoración Inversiones a precio de mercado	18.500.000	<	14.800.000	<	12.500.000
Provisiones técnicas vida (SII)	5.700.000	>	6.300.000	>	6.900.000
Patrimonio Neto	12.500.000	<	11.200.000	<	9.810.000
% Exposición a Renta Variable	3,0%	>	10,5%	>	18,0%
% Prima Imputada Negocio Individual	14%	<	11%	<	9%
% Gastos Totales	25%	>	30%	>	35%
% Siniestralidad Neta (incluida PB)	73%	>	76%	>	79%

AMA Vida dispone de unas pautas como planes de acción a realizar establecidas en caso de llegar a los límites de tolerancia para un riesgo en concreto.

C.7.3. Beneficio esperado incluido en las primas futuras

La Entidad no ha incluido Beneficios Esperados Incluidos en las Primas Futuras (BEIPF).

C.7.4. Análisis de sensibilidad

AMA Vida desarrolla el testeo de escenarios y estrés bajo la metodología del informe ORSA. La posición de Solvencia de AMA Vida se analiza teniendo en cuenta la influencia de los siguientes escenarios de estrés económico-financiero, seleccionados por su impacto en los riesgos principales detectados por la compañía:

a. Incremento de mortalidad en un 15%.

b. Crisis de los mercados financieros 1 (en el que se recogen caídas en los activos financieros e inmobiliarios similares a los ocurridos en la crisis financiera de 2008).

c. Crisis de los mercados financieros 2 (en el que se recogen caídas en los activos financieros e inmobiliarios similares a los ocurridos tras el COVID).

Para la construcción de los escenarios financieros, la Entidad ha tenido en cuenta la evolución histórica de los mercados, obteniendo unos shocks a aplicar en cada escenario, a partir de la variación histórica de unos índices de referencia seleccionados en función de las categorías de activos y del perfil de riesgos de la entidad, en el periodo temporal de un año.

En ninguno de los escenarios de estrés contemplados, el ratio de solvencia se situaría por debajo de la cifra marcada como límite, en un 150%, lo que muestra y garantiza la fortaleza financiera de AMA Vida incluso en circunstancias adversas.

C.7.5. Otra información

Toda la información relevante el sobre el perfil de riesgos ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2024.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

La normativa de Solvencia II, establece que los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

A continuación, se detalla la valoración de los activos a efectos de Solvencia II, así como las diferencias con respecto a la valoración en los estados financieros (Valor contable) a 31 de diciembre de 2024:

ACTIVO	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Costes de Adquisición Diferidos		**106**	**-106**
Activos Intangibles	**0**	**1**	**-1**
Activos por Impuestos Diferidos	**210**	**8**	**202**
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	**0**	**0**	**0**
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	**16.349**	**16.135**	**214**
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	2.957	2.764	193
Participaciones	0	0	0
Renta variable	228	228	0
Renta variable - Tipo 1	228	228	0
Renta variable - Tipo 2	0	0	0
Bonos	13.164	13.143	21
Deuda Pública	1.553	1.532	21
Renta Fija privada	11.611	11.611	0
Fondos de inversión	0	0	0
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	0	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0	0
Recuperables del Reaseguro:	**720**	**726**	**-6**
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	720	726	-6
Salud similar a vida	**0**	**0**	**0**
Vida excluyendo salud y Index linked - Unit linked	**720**	**726**	**-6**
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	**9**	**616**	**-607**
Créditos a cobrar de reaseguro	**223**	**223**	**0**
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	**512**	**512**	**0**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.532**	**1.532**	**0**
Otros activos	**0**	**1**	**-1**
TOTAL ACTIVO	**19.555**	**19.860**	**-305**

Importe en miles de euros

- Costes de Adquisición Diferidos: La diferencia de -106 miles de euros se debe a que en los estados financieros las comisiones y otros gastos de adquisición son activados por el importe a imputar al ejercicio o ejercicios siguientes de acuerdo con el periodo de cobertura de la póliza. A los efectos de Solvencia II, de acuerdo al artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 todos los gastos de adquisición se tendrán en cuenta dentro de las proyecciones de flujos de caja utilizadas para calcular las mejores estimaciones, por lo que su importe es igual a cero al estar incluido dentro de la mejor estimación.

- Activos Intangible: La diferencia de -1 miles de euros se debe a que AMA Vida ha registrado a efectos de Solvencia II estos activos con valor nulo. El Artículo 12 de Reglamento Delegado (UE) 2015/35 establece que el inmovilizado intangible, distinto del fondo de comercio, puede ser reconocido con valor distinto de cero sólo si puede ser vendido de forma separada y la Entidad puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares.

- Activos por impuesto diferidos: La diferencia de valoración de 202 miles de euros, de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2024, la cual se establece en el 25%, limitado al importe equivalente en pasivo para los Impuestos Diferidos.

A continuación, se detalla el importe calculado de los activos por impuestos diferidos por cada una de las partidas que han generado una diferencia de valoración:

Activo	**Ajuste Valoración**	**Activo por ID**	**Pasivo por ID**
Costes de Adquisición Diferidos	-106	27	0
Activos Intangibles	-1	0	0
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	193	0	48
Bonos	21	0	5
Recuperables del Reaseguro:	-6	2	0
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	-607	151	0
Pasivo			
Provisiones técnicas vida (excluido salud)	-1.134	22	305
Total Impuestos Diferidos	**628**	**202**	**358**

Importe en miles de euros

- Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked): Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones

  > Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio): La diferencia de 193 miles de euros entre el balance a efectos de Solvencia II y los valores reconocidos en los estados financieros surge por la aplicación de diferentes métodos de valoración. En los estados financieros estos activos figuran contabilizados por su coste de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y las correcciones valorativas por deterioro. En cambio, a efectos de Solvencia II dichos activos se registran a valor razonable, se utiliza el valor de mercado, entendido éste como el valor de tasación que se actualiza cada dos años como mínimo, según la legislación vigente. Estas tasaciones son realizadas por una entidad completamente independiente y certificada con arreglo a la ley, que debe certificar, firmar y sellar cada una de las tasaciones, tal y como establece la Orden ECO/805/2003 de 27 de marzo y en el Artículo 16 de Reglamento Delegado (UE) 2015/35. Siguiendo con la valoración de activos establecido en el Reglamento, se valoran a valor de tasación y se omite el resto de inmovilizado material que no forma parte del edificio

y que ha sido activado como mejora o ampliación, dado que no cumple con el Artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

> Bonos: Está compuesto por la deuda pública y privada, la valoración de estos activos a efectos de Solvencia II se ha realizado a valor de mercado, siendo éste el valor de cotización de los títulos en el mercado activo. En los estados financieros estos activos son valorados en función de las carteras a las que se hayan asignados, de la siguiente manera:

Cartera	Método de valoración
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	Valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	Valor razonable
Préstamos y partidas a cobrar	Coste amortizado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Coste amortizado

> Renta Variable: Las acciones cotizadas, tanto a efectos contables (EEFF) como a efectos de Solvencia II, se valoran por su valor de mercado, siendo éste el precio de cotización en un mercado activo.

- Recuperables del Reaseguro. La diferencia de -6 miles de euros se debe a que en los estados financieros su valoración se determina efectuando una valoración individual según los contratos de reaseguro suscritos, conforme al artículo 29 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. A efectos de Solvencia II dichos importes serán registrados conforme el artículo 41 y 42 del Reglamento Delegado de la (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, por su mejor estimación, teniendo en cuenta la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.
- Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores: La diferencia de -607 miles de euros entre la valoración del balance contable y el balance económico, se debe a las primas vencidas pendientes de emitir. Estas primas forman parte de los flujos de caja esperados de las obligaciones de seguro y por tanto de las provisiones técnicas. Con el fin de integrarlas en el cálculo de las provisiones técnicas, se ha procedido a asignarles un valor nulo en el activo e integrarlas como entradas de caja futuras de las obligaciones de seguro.
- Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro): Al ser créditos con un vencimiento inferior a un año, a efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, por el importe nominal pendiente de cobro.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Se ha considerado dentro de esta categoría la tesorería depositada en caja y los depósitos intercambiables por efectivo y que son directamente utilizables para efectuar pagos mediante cheque, letra, giro, adeudo o crédito directo u otro medio de pago directo. A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los estados financieros, registrándose por su coste.

El detalle del Activo a efectos de Solvencia II de los años 2024 y 2023 es el siguiente:

ACTIVO	2024	2023
Activos por Impuestos Diferidos	**210**	**297**
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	**0**	**0**
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	**16.349**	**14.174**
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	2.957	2.932
Participaciones	0	0
Renta variable	228	200
Bonos	13.164	10.242
Fondos de inversión	0	800
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	**0**	**0**
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0
Recuperables del Reaseguro:	**720**	**720**
No vida y salud similar a no vida	720	720
No vida excluido salud	0	0
Salud similar a no vida	720	720
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	**9**	**160**
Créditos a cobrar de reaseguro	**223**	**489**
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	**512**	**246**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.532**	**1.100**
Otros activos	**0**	**0**
TOTAL ACTIVO	**19.555**	**17.186**

Importe en miles de euros

A 31 de diciembre de 2024, se observa un incremento del activo del 13,8% respecto al ejercicio anterior.

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

A continuación, se detalla la valoración de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II, así como las diferencias con respecto a la valoración en los estados financieros (valor contable) a 31 de diciembre de 2024.

PROVISIONES TÉCNICAS	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	**0**	**0**	**0**
Mejor Estimación	0		
Margen de riesgo	0		
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	**0**	**0**	**0**
Mejor Estimación	0		
Margen de riesgo	0		
Provisiones técnicas vida (excluido salud y unit-linked)	**4.907**	**6.041**	**-1.134**
Mejor Estimación	4.820		
Margen de riesgo	87		
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	**4.907**	**6.041**	**-1.134**

Importe en miles de euros

Las provisiones técnicas contables se valoran conforme a la disposición adicional quinta del Reglamento de Ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aprobado por Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre (ROSSEAR). A efectos de Solvencia II se valoran bajo un criterio económico de mercado, como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo. Dicho importe equivale a lo que un tercero, entidad aseguradora o reaseguradora, exigiría para asumir y cumplir con las obligaciones de seguro y reaseguro de la compañía.

Mejor Estimación

El cálculo de la mejor estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. Las proyecciones se realizan en base a información exacta e integra, hipótesis realistas y métodos actuariales por grupos de riesgo homogéneos.

La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia. Se ha calculado en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro y de las entidades con cometido especial.

A efectos de la valoración de la mejor estimación de provisiones técnicas de Vida, la entidad aplica las tablas PASEM2020_General_2ndo.orden publicadas por Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, no acogiéndose al periodo transitorio de adaptación a las tablas.

La citada Resolución establece en su Anexo 3, apartado E. Buenas prácticas en materia de información a terceros y a la autoridad supervisora en lo relativo a las tablas biométricas lo siguiente:

"Al objeto de ofrecer toda la información sustancial ante terceros y ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y permitir una adecuada comparabilidad, las entidades aseguradoras deberán proporcionar la siguiente información relativa a las hipótesis biométricas aplicadas a efectos contables: Comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la prima y el valor de las provisiones técnicas obtenido mediante tablas realistas, dentro de la información de la Memoria de las cuentas anuales y del Informe sobre la situación financiera y de solvencia."

En base a lo anterior, y dado que los productos de Ama Vida no tienen Provisión Matemática, sino únicamente Provisión para Primas No Consumidas (PPNC), no resulta aplicable el análisis comparativo anterior.

Para el cálculo de la tarifa de las pólizas de Vida Riesgo (tanto individuales como colectivas), la entidad aplica la tabla PASEM2020_NoRel_1er.orden, en cumplimiento de la citada Resolución.

Margen de riesgo

El margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro. Es decir, es el importe que una compañía de seguros exigiría más allá del valor esperado de las obligaciones técnicas para asumir éstas.

Conceptualmente equivale al coste de financiar el Capital de Solvencia Obligatorio exigible por asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante el periodo de vigencia y hasta su liquidación definitiva. Conforme a lo exigido por Solvencia II, esta retribución del capital debe ser del 6%.

Para el cálculo del margen de riesgo, es necesario proyectar a futuro el Capital de Solvencia Obligatorio. Para realizar la proyección de las obligaciones del seguro de vida, se ha utilizado el tercer método de la jerarquía establecida en Directriz 62 de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166. Utilizando esta simplificación, aproximamos la suma descontada de todos los capitales de solvencia obligatorios futuros en un solo paso mediante el uso de la duración modificada de los pasivos como un factor de proporcionalidad.

Incertidumbre en el valor de las provisiones técnicas

La valoración de las provisiones técnicas a efectos de solvencia implica realizar proyecciones a futuro en base a unas determinadas hipótesis. Inevitablemente, dichas proyecciones tienen un grado de incertidumbre derivado de cambios socio-económicos en el entorno. Si bien es imposible eliminar por completo esta incertidumbre, puede reducirse a niveles asumibles que aseguren un cálculo realista del valor de las provisiones técnicas. Dada la tipología de productos de la Entidad, que se basa fundamentalmente en Productos Temporales Anuales Renovables, los cuales no son proyectados hasta la extinción si no que se proyectan, como máximo, 14 meses, la incertidumbre en el valor de las Provisiones Técnicas es baja.

Medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias

Dada la naturaleza de los seguros de vida, entre las medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias que recoge la Directiva de Solvencia II, la Entidad únicamente utiliza el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva en la actualización de los flujos de activo y pasivo. La no aplicación de dicho ajuste produciría un pequeño incremento de las provisiones técnicas del 0,2% y el ratio de solvencia sobre el Capital de Solvencia Obligatorio sería del 668%, por lo que la medida de ajuste de volatilidad es apenas significativa.

La plantilla S.22.01.21 del anexo I, muestra información sobre el impacto de las garantías a largo plazo y las medidas transitorias del ejercicio 2024.

D.3. Otros pasivos

A continuación, se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (Valor contable) al 31 de diciembre de 2024:

OTROS PASIVOS	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Depósitos de reaseguradores	0	0	0
Pasivos por impuestos diferidos	394	36	358
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	13	13	0
Deudas por operaciones de reaseguro	11	11	0
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	182	182	0
Otros pasivos	5	5	0
TOTAL OTROS PASIVOS	**605**	**247**	**358**

Importe en miles de euros

En el balance contable, los pasivos por impuestos diferidos reconocen las obligaciones fiscales futuras. En el balance económico los pasivos por impuesto diferido se valoran conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2024.

En el epígrafe D.1, donde se detalla el importe calculado de los activos por impuestos diferidos por cada una de las partidas, también se recoge el detalle del importe calculado de los pasivos por impuestos diferidos por cada una de las partidas que han generado una diferencia de valoración.

En el resto de partidas de Pasivo, no se realizan ajustes para obtener el Balance bajo Solvencia II.

D.4. Métodos de valoración alternativos

AMA Vida no aplica métodos de valoración alternativos.

D.5. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2024.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

AMA Vida cuenta con una Política de Gestión de Capital en la que se recogen los principales objetivos para garantizar una adecuada gestión de los fondos propios, y de los elementos que constituyen los mismos, estableciendo las directrices pertinentes que permitan realizar una eficaz gestión de capital.

La plantilla S.23.01.01 del anexo I, muestra información detallada sobre la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios.

A 31 de diciembre de 2024 el Patrimonio neto de los Estados Financieros de la Entidad ascienden a 13.572 miles de euros, sin embargo, el exceso de activos sobre pasivos del Balance Económico de la Entidad bajo criterios de Solvencia II es de 14.043 miles de euros. A continuación, se presenta una conciliación entre el patrimonio neto contable y el exceso de activos sobre pasivos calculados bajo Solvencia II.

	2024	2023
Patrimonio neto de los Estados Financieros	**13.572**	**11.998**
+ Diferencias de valoración de activos	**-304**	**-605**
Intangibles y gastos diferidos	-107	-197
Activos por impuestos diferidos	202	268
Inmuebles	193	126
Inversiones financieras	21	0
Provisiones técnicas Reaseguro Cedido	-6	-43
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	-607	-760
Otros activos	-1	0
- Diferencias de valoración de pasivos	**-775**	**-807**
Provisiones técnicas Seguro Directo	-1.134	-1.142
Otros pasivos	0	0
Pasivos por impuestos diferidos	359	335
Exceso de activos sobre pasivos de Solvencia II	**14.043**	**12.199**

Importes en miles de euros

Dado que cada componente de los fondos propios posee diferente capacidad de absorción de pérdidas, estos elementos se clasificarán en tres Niveles en función de su calidad, la cual viene determinada por las siguientes características: subordinación, disponibilidad para la absorción de pérdidas, permanencia, perpetuidad y cargabilidad.

A 31 de diciembre de 2024 AMA Vida dispone de Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringidos, por un importe de 14.043 miles de euros. Estos Fondos Propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

FONDOS PROPIOS 2024	TOTAL	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	14.715	14.715	0	0
Reserva de conciliación	-672	-672	0	0
Total	**14.043**	**14.043**	**0**	**0**

Importes en miles de euros

Todos los Fondos Propios de AMA Vida son admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) y el Capital Mínimo Obligatorio (CMO).

Ratio de Solvencia (CSO y CMO)	31/12/2024	31/12/2023
Fondos Propios Admisibles (CSO)	14.043	12.199
Capital de Solvencia Obligatorio	2.098	2.220
Ratio de Solvencia	**669%**	**549%**
Fondos Propios Admisibles (CMO)	14.043	12.199
Capital Mínimo Obligatorio	4.000	4.000
Ratio de Solvencia	**351%**	**305%**

Importes en miles de euros

El ratio de Solvencia de AMA Vida es del 669%, este ratio mide la relación entre los Fondos Propios Admisibles y el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO).

La Entidad no posee partidas de Fondos Propios sujetas a regímenes transitorios, Fondos propios complementarios, ni existen partidas deducidas en sus Fondos Propios.

En cuanto a los activos por impuestos diferidos, generados por las diferencias de valoración, detallados en el apartado "D. Valoración a efectos de solvencia", entre contabilidad y el Balance Económico, la Entidad ha reconocido el 100% de los mismos, por un importe de 202 miles de euros, los cuales han sido justificados a través de la reversión de los pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el Balance Económico, 358 miles de euros.

La Entidad, no mantiene activos por impuestos diferidos netos en el balance económico, por lo que no forman parte de los elementos de los fondos propios básicos clasificados en el nivel 3.

AMA Vida ha realizado, en el Informe ORSA, una proyección a 3 años de los Fondos Propios de los resultados obtenidos se ha puesto de manifiesto que no resulta necesario planificar escenarios de futuras necesidades de incrementar los fondos propios para cumplir los requisitos de solvencia.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

AMA Vida ha utilizado el modelo regulatorio de la Formula Estándar para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) y el Capital Mínimo Obligatorio (CMO).

El CSO sigue un enfoque modular, por lo que la cuantía de los requerimientos de capital se aproximará mediante la agregación de los requerimientos individualizados de cada módulo/submódulo de riesgo.

A 31 de diciembre de 2024, los módulos de riesgo que tienen mayor peso en el Capital de Solvencia Obligatorio son el Riesgo de Suscripción de Vida con un 87,6% del CSO total (70,1% a 31 de diciembre de 2023) y el Riesgo de Mercado con un 54,5% del CSO Total (63,2% a 31 de diciembre de 2023).

El importe total del Capital de Solvencia Obligatorio en el año 2024 asciende a 2.098 miles de euros (2.220 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) con un ratio de solvencia del 669% (549% a 31 de diciembre de 2023). La Entidad no realiza ninguna deducción en su Capital de Solvencia Obligatorio, en concepto de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

En el siguiente cuadro se desglosa el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) por módulo/submódulo de riesgo:

COMPOSICIÓN CSO Básico (miles de euros)	2024	2023
Riesgo de Mercado	1.143	1.404
Riesgo de Contraparte	386	289
Riesgo de Suscripción Vida	1.838	1.557
Diversificación entre los módulos	**-825**	**-801**
CSO Básico (antes de CAP de PTs)	2.542	2.449

COMPOSICIÓN CSO (miles de euros)	2024	2023
CSO Básico (antes de CAP de PTs)	2.542	2.449
Riesgo Operacional	277	254
Ajuste por CAP de PTs	-537	-429
Ajuste por impuestos diferidos	-184	-54
CSO	**2.098**	**2.220**
Fondos Propios	**14.043**	**12.199**
Ratio de Solvencia	**669%**	**549%**

El Capital Mínimo Obligatorio (CMO) es el nivel de capital que se configura como un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. El CMO se corresponde con el importe de los Fondos Propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la entidad continuase su actividad. El importe del CMO asciende a 4.000 miles de euros. El ratio de cobertura del CMO es 351%.

El importe del CMO de AMA Vida y los distintos elementos que se utilizan para su cálculo:

CÁLCULO DEL CMO GLOBAL (miles de euros)	2024	2023
Capital Mínimo Obligatorio lineal	1.242	1.235
Capital de Solvencia Obligatorio	2.098	2.220
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	944	999
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	524	555
Capital Mínimo Obligatorio combinado	944	999
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	4.000	4.000
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	**4.000**	**4.000**

E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

AMA Vida no utiliza el Submódulo de Riesgo de Acciones basado en la duración para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.4. DIFERENCIAS ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

AMA Vida calcula el CSO a través de los parámetros establecidos en la Fórmula Estándar de Solvencia II, aplicando los módulos y sub-módulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

A 31 de diciembre de 2024 AMA Vida tiene una adecuada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar una medida correctora.

E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2024.

ANEXO I. PLANTILLAS CUANTITATIVAS

Lista de Plantillas reportadas:

S.02.01.02 – Balance

S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio

S.05.02.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por países

S.12.01.02 – Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

S.22.01.21 – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

S.23.01.01 – Fondos Propios

S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar

S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

S.02.01.02 Balance Económico (miles de euros)

Activos	Valor de Solvencia II
Fondo de Comercio	
Costes de Adquisición Diferidos	
Activos Intangibles	**0,00**
Activos por Impuestos Diferidos	**210,04**
Excedentes de prestaciones por pensiones	**0,00**
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	**0,00**
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	**16.348,74**
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	2.957,27
Participaciones	0,00
Renta variable	228,02
Renta variable - Tipo 1	228,02
Renta variable - Tipo 2	0,00
Bonos	**13.163,45**
Deuda Pública	1.552,70
Renta Fija privada	11.610,75
Notas Estructuradas	0,00
Titulaciones de activos	0,00
Fondos de inversión	0,00
Derivados	0,00
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	0,00
Otras Inversiones	0,00
Activos a efectos de contratos vinculados a Index linked - Unit linked	**0,00**
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	**0,00**
Préstamos sobre pólizas	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0,00
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0,00
Recuperables del Reaseguro:	**720,07**
No vida y salud similar a no vida	0,00
No vida excluido salud	0,00
Salud similar a no vida	0,00
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	720,07
Salud similar a vida	0,00
Vida excluyendo salud y Index linked - Unit linked	720,07
Vida index/unit-linked	0,00
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado (Depositos a Cedentes)	**0,00**
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	**8,85**
Créditos a cobrar de reaseguro	**222,69**
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	**512,40**
Acciones propias	**0,00**
Cantidades debidas de elementos de fondos propios o fondo inicial exigido pero no desembolsado	**0,00**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**1.532,19**
Otros activos	**0,00**
Total activos	**19.554,98**

S.02.01.02 Balance (miles de euros)

Pasivos	Valor de Solvencia II
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	**0,00**
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	**0,00**
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	**0,00**
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	**4.906,68**
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	**0,00**
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- & unit-linked)	**4.906,68**
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	4.820,38
Margen de riesgo	86,30
Provisiones técnicas - unit-linked & index-linked	**0,00**
PT calculadas en su conjunto	
Mejor Estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Otras provisiones técnicas	**0,00**
Pasivos contingentes	**0,00**
Provisiones distintas a provisiones técnicas	**0,00**
Provisión para pensiones y obligaciones similares	**0,00**
Depósitos de reaseguradores	**0,00**
Pasivos por impuestos diferidos	**394,10**
Derivados	**0,00**
Deudas con entidades de crédito	**0,00**
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	**0,00**
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	**12,67**
Deudas por operaciones de reaseguro	**10,65**
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	**182,31**
Pasivos subordinados	**0,00**
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	0,00
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	0,00
Otros pasivos	**5,47**
Total pasivos	**5.511,89**
Exceso de activos sobre pasivos	**14.043,09**

S.05.01.02

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

(miles de euros)

	OBLIGACIONES DE SEGURO DE VIDA						OBLIGACIONES DE REASEGURO DE VIDA		
	SEGURO DE ENFERMEDAD	SEGURO CON PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	SEGURO VINCULADO A ÍNDICES Y A FONDOS DE INVERSIÓN	OTRO SEGURO DE VIDA	RENTAS DERIVADAS DE CONTRATOS DE SEGURO DISTINTO DEL DE VIDA Y CORRESPONDIENTES A OBLIGACIONES DE SEGURO DE ENFERMEDAD	RENTAS DERIVADAS DE CONTRATOS DE SEGURO DISTINTO DEL DE VIDA Y CORRESPONDIENTES A OBLIGACIONES DE SEGURO DISTINTAS DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURO DE ENFERMEDAD	REASEGURO DE ENFERMEDAD	REASEGURO DE VIDA	TOTAL VIDA
Primas devengadas									
Importe Bruto	0,00	5.894,07	0,00	1.266,94	0,00	0,00	0,00	0,00	7.161,01
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	668,83	0,00	404,17	0,00	0,00	0,00	0,00	1.073,00
Importe neto	**0,00**	**5.225,24**	**0,00**	**862,77**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.088,01**
Primas imputadas									
Importe Bruto	0,00	5.789,77	0,00	1.139,11	0,00	0,00	0,00	0,00	6.928,88
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	660,74	0,00	361,76	0,00	0,00	0,00	0,00	1.022,50
Importe neto	**0,00**	**5.129,03**	**0,00**	**777,35**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.906,38**
Siniestralidad (Siniestros incurridos)									
Importe Bruto	0,00	2.934,09	0,00	210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.144,09
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	399,04	0,00	84,00	0,00	0,00	0,00	0,00	483,04
Importe neto	**0,00**	**2.535,05**	**0,00**	**126,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.661,05**
Variación de otras provisiones técnicas									
Importe Bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Gastos técnicos	0,00	912,78	0,00	152,47	0,00	0,00	0,00	0,00	**1.065,25**
Otros gastos									0,00
Total gastos									**1.065,25**

S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países (miles de euros)

Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	País de origen	Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) — obligaciones de no vida					Total de cinco principales países y país de origen
		PAÍS 1	PAÍS 2	PAÍS 3	PAÍS 4	PAÍS 5	
Primas devengadas							
Importe bruto	7.161,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.161,01
Cuota de los reaseguradores	1.073,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.073,00
Importe neto	6.088,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.088,01
Primas imputadas							
Importe bruto	6.928,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.928,88
Cuota de los reaseguradores	1.022,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.022,50
Importe neto	5.906,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.906,38
Siniestralidad							
Importe bruto	3.144,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.144,09
Cuota de los reaseguradores	483,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	483,04
Importe neto	2.661,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.661,05
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos incurridos	1.065,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.065,25
Otros gastos / ingresos técnicos							0,00
Total gastos							1.065,25

S.12.01.02

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

(miles de euros)

	SEGUROS VINCULADOS A ÍNDICES Y A FONDOS DE INVERSIÓN ("UNIT-LINKED E INDEX-LINKED")			OTRO SEGURO DE VIDA					
	Seguros con participación en beneficios		Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías		Contratos sin opciones y garantías	Contratos con opciones y garantías	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad.	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	**0,00**	**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**	
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	**0,00**	**0,00**			**0,00**			**0,00**	**0,00**	
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo										
Mejor estimación										
Mejor estimación bruta	4.137,33		0,00	0,00		683,05	0,00	0,00	4.820,38	
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	356,02		0,00	0,00		364,06	0,00	0,00	720,07	
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado	**3.781,31**		**0,00**	**0,00**		**319,00**	**0,00**	**0,00**	**4.100,31**	
Margen de riesgo	**74,07**	**0,00**			**12,23**			**0,00**	**86,30**	
Total Provisiones técnicas	**4.211,40**	**0,00**			**695,28**			**0,00**	**4.906,69**	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras	**0,00**	**0,00**								

S.22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (miles de euros)

	IMPORTE CON MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y MEDIDAS TRANSITORIAS	IMPACTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS	IMPACTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE EL TIPO DE INTERÉS	IMPACTO DEL AJUSTE POR VOLATILIDAD FIJADO EN CERO	IMPACTO DEL AJUSTE POR CASAMIENTO FIJADO EN CERO
Provisiones técnicas	4.906,69	0,00	0,00	11,20	0,00
Fondos propios básicos	14.043,09	0,00	0,00	-7,17	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	14.043,09	0,00	0,00	-7,17	0,00
Capital de solvencia obligatorio	2.097,68	0,00	0,00	4,49	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	14.043,09	0,00	0,00	-7,17	0,00
Capital mínimo obligatorio	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

S.23.01.21 Fondos propios (miles de euros)

	TOTAL	NIVEL 1 NO RESTRINGIDO	NIVEL 1 RESTRINGIDO	NIVEL 2	NIVEL 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	14.715,00	14.715,00		0,00	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	0,00	0,00		0,00	
Cuentas de mutualistas subordinadas	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	0,00	0,00			
Acciones preferentes	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	-671,91	-671,91			
Pasivos subordinados	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0,00				0,00
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	0,00				
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de fondos propios básicos después de deducciones	**14.043,09**	**14.043,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	0,00			0,00	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0,00			0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0,00			0,00	0,00
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0,00			0,00	
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	0,00			0,00	0,00

S.23.01.21 Fondos propios (miles de euros)

	TOTAL	NIVEL 1 NO RESTRINGIDO	NIVEL 1 RESTRINGIDO	NIVEL 2	NIVEL 3
Total de fondos propios complementarios	**0,00**			**0,00**	**0,00**
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	14.043,09	14.043,09	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	14.043,09	14.043,09	0,00	0,00	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	14.043,09	14.043,09	0,00	0,00	0,00
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	14.043,09	14.043,09	0,00	0,00	
CSO	**2.097,68**				
CMO	**4.000,00**				
Ratio entre fondos propios admisibles y CSO	**669%**				
Ratio entre fondos propios admisibles y CMO	**351%**				
Reserva de conciliación					
Excedente de los activos respecto a los pasivos	14.043,09				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0,00				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	0,00				
Otros elementos de los fondos propios básicos	14.715,00				
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	0,00				
Reserva de conciliación	**-671,91**				
Beneficios esperados					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	0,00				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	0,00				
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	**0,00**				

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar (miles de euros)

	CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO BRUTO	PARÁMETROS ESPECÍFICOS DE LA EMPRESA	SIMPLIFICACIONES
Riesgo de mercado	1.143,27		
Riesgo de impago de la contraparte	385,66		
Riesgo de suscripción de vida	1.837,98		
Riesgo de suscripción de enfermedad	0,00		
Riesgo de suscripción de no vida	0,00		
Diversificación	-825,36		
Riesgo de activos intangibles	0,00		
Capital de solvencia obligatorio básico	**2.541,55**		
Cálculo del capital de solvencia obligatorio			
Riesgo operacional	277,16		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-536,96		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-184,06		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0,00		
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	**2.097,69**		
Adición de capital ya fijada	0,00		
Capital de solvencia obligatorio	**2.097,69**		
Otra información sobre el CSO			
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	0,00		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	0,00		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	0,00		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	0,00		
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	0,00		
Método basado en el tipo impositivo medio	**Si**		

	CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS
Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-184,06
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	-184,06
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos iferidos justificada por traslado, año en curso	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	0,00
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	0,00

S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida (miles de euros)

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

Resultado CMO^{NL}	**0,00**

	Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	0,00	0,00
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	0,00	0,00
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	0,00	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	0,00	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional	0,00	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	0,00	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	0,00	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	0,00	0,00

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

Resultado CMO^{L}	**1.242,26**

	Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	3.781,31	
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	0,00	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	0,00	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	319,00	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida		1.565.216,27

Cálculo del CMO global

Capital Mínimo Obligatorio lineal	**1.242,26**
Capital de Solvencia Obligatorio	**2.097,68**
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	**943,96**
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	**524,42**
Capital Mínimo Obligatorio combinado	**943,96**
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	**4.000,00**
Capital mínimo obligatorio	**4.000,00**

Tel: +34 91 436 41 90
Fax: +34 91 436 41 91/92
www.bdo.es

Calle de Génova, 27
28004 Madrid
España

Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de **AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A.:**

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D "Valoración a efectos de solvencia" y E "Gestión de Capital" contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A**, al 31 de diciembre de 2024, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores **AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A**

Los Administradores de **AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores de **AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A** también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D "Valoración a efectos de solvencia" y E "Gestión de Capital" contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

BDO Auditores S.L.P., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas nº S 1.273, es una sociedad limitada española independiente, miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 47.820, Folio 131, Sección 8ª, Hoja B-563.253, (Inscripción 124), CIF: B-82387572.

Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D "Valoración a efectos de solvencia" y E "Gestión de Capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia **AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A,** correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar las evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: BDO Auditores S.L.P., quien ha revisado los aspectos de índole Actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares, cuyo responsable es D. David Guitart.

- Los aspectos de índole financiero contable han sido revisados por Moore Ibérica de Auditoria, S.L.P., cuyo responsable de la revisión es D. Francisco Martinez Casado

BDO Auditores, S.L.P., sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial de la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en este informe especial de revisión.

Consideramos que las evidencias que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión.

En nuestra opinión los apartados D "Valoración a efectos de solvencia" y E " Gestión de Capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A** al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid 3 de abril de 2025

BDO Auditores, S.L.P.
Sant Elías, 29-35, 8ª planta, 08006

David Guitart (Actuario Colegiado Nº 756)
Socio

Moore Ibérica de Auditoria, S.L.P. (ROAC S-359)
Paseo de la Castellana 143, 7ª Planta, 28046

Francisco Martinez Casado (ROAC 15.991)
Socio

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

MOORE IBERICA DE AUDITORÍA, S.L.P. .

2025 Núm. 01/25/08451

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

BDO Auditores, S.L.P., sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial de la red BDO y para todas sus firmas miembro.